

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA, BANCO UNIVERSAL (sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Dirección General de
Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa):

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por los semestres entonces terminados, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría, también incluye evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Énfasis en Asuntos

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a:

- La nota 2(a) de los estados financieros, la cual describe que el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).
- La nota 23 de los estados financieros, la cual indica que el 28 de febrero de 2018, el Banco y Bancamiga Banco Universal, C. A. (la institución financiera), suscribieron un documento de "Transferencia Final" del Convenio de Venta de Activos y Asunción de Pasivos del 25 de abril de 2017, en el cual se establece entre otros los siguientes términos y condiciones: i) El inmueble donde funciona el Banco y los activos fijos, con excepción de ciertos activos Exceptuados; II) Los derechos, títulos, intereses y efectivo (en BCV y en la empresa de custodia), incluyendo su respectivo contrato con los clientes, garantías y accesorios, tarjetas de crédito, puntos de venta y cualesquiera otros contratos y relacionados con el negocio a ser transferido; III) Los pasivos asumidos; IV) El precio de compra del Negocio Transferido, fue pactado en dólares estadounidenses como moneda de cuenta (el "Precio de Compra"), los cuales la institución financiera venezolana pagará al Banco en bolívares, utilizando el tipo del Sistema de Cambio Complementario (DICOM). El 22 y 23 de mayo de 2017, a través de oficios FONDEN-P- 0117 y BANDES-PRE-313-17, el Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), respectivamente, informaron la No Objeción a la operación del Convenio de Venta de Activos y Asunción de Pasivos del Banco a Bancamiga Banco Universal, C.A., ya que la totalidad del precio a pagar por parte de Bancamiga deberá quedar embargado para garantizar los resultados del proceso judicial; dicha medida también recae sobre los activos líquidos existentes en las cuentas mantenidas por Novo Banco, S. A. Lisboa, Portugal en Citibank, N.A., sucursal New York. El 6 de diciembre de 2017, a través de Oficio N° F/CJ/DAES/CAF/2017 636, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (el OSFIN) opinó favorablemente sobre la Venta de Activos y Asunción de Pasivos. El 22 de enero de 2018, a través de Oficio SIB-II-GGR-GA-01075, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Superintendencia) autoriza la Venta y Asunción de Pasivos. El precio final recibido por el Banco por la Venta de Activos y la Asunción de Pasivos establecidos en el documento de Transferencia Final fue de Bs11.707.500.000.

- La nota 22 de los estados financieros, la cual indica que el 26 de enero de 2016, la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, a través del Juzgado de Sustanciación, admite la demanda interpuesta por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y por el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S. A. (FONDEN), contra el Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) con domicilio en la República Bolivariana de Venezuela, a través de su sucursal Banco Espíritu Santo, S. A. Sucursal Venezuela [actualmente Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (el Banco), sucursal de Novo Banco, S. A. Lisboa] y solidariamente contra Novo Banco, S. A. (sociedad mercantil resultante de la escisión del Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa, en su condición de sucesora y co-obligada del Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa, aprobada por el Banco de Portugal) para obtener la nulidad de contrato por la venta y daños y perjuicios y subsidiariamente, de cumplimiento de garantía de la obligación emitida por Espíritu Santo Internacional, S. A. (Lisboa); así como el reembolso de US\$37.000.000 (equivalente a Bs7.395.267.700) correspondiente a BANDES, y US\$335.000.000 (equivalente a Bs66.957.153.500) correspondiente al FONDEN; además del cobro de cantidades de dinero por concepto de reembolso e indemnización por lucro cesante y pérdida del valor adquisitivo de la moneda, equivalente a la tasa de inflación oficial de Estados Unidos de América. El 2 de noviembre de 2016, se celebra la audiencia preliminar y la defensa declara sin lugar la cuestión, fundamentada principalmente en la falta de jurisdicción de los tribunales venezolanos para conocer la referida controversia, así como la falta de cualidad del Banco; posteriormente, la Sala Política-Administrativa dicta la decisión que declara la jurisdicción del poder judicial venezolano; También, se alegó la existencia de una renuncia tácita del BANDES y FONDEN a la acción de nulidad intentada, por haber sido interpuesta por dicho ente contra la República de Portugal, una "Controversia" sugerida en relación con las medidas tomadas por el Gobierno de Portugal sobre el Grupo Espíritu Santo, S. A., y el Novo Banco, S. A. según lo alegado, en perjuicio de las inversiones del FONDEN y el BANDES, fundamentada en el acuerdo entre el Gobierno de la República Portuguesa y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones; siendo que el citado Acuerdo prevé en su Artículo VIII, Numeral 2 que, de no resolverse en el plazo de seis meses, podrá ser sometida la diferencia a elección de inversionista: (i) a los tribunales locales de las partes contratantes y cuyo territorio se efectuó la inversión; o (ii) al arbitraje del Centro Internacional para Arreglos de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Por otra parte, los demandantes solicitaron decretar la medida preventiva de embargo sobre bienes propiedad de los codemandados, hasta cubrir el doble de la cantidad de la suma demandada por Bs14.790.535.400 correspondientes a BANDES, y Bs133.848.714.000 correspondientes a FONDEN, más las costas prudencialmente estimadas por la sala. El 9 de marzo de 2016, la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia decreta procedentes las medidas cautelares solicitadas por BANDES y FONDEN y decreta embargo preventivo sobre bienes muebles propiedad de las sociedades mercantiles Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) y solidariamente Novo Banco, S. A. (Lisboa) por US\$96.000.000 (equivalente a Bs19.905.790.580), correspondientes a BANDES y US\$871.000.000 (equivalente a Bs180.228.103.900) correspondientes a FONDEN, que se compone de la suma del doble de la cantidad demandada, más 30% de las costas procesales. El 15 de diciembre de 2016, la Sala Política-Administrativa admite la oposición formulada por el Banco respecto a la medida cautelar acordando darle curso a partir del momento de la ejecución de la referida medida, conforme al trámite previsto para dicha incidencia en el Artículo 602 del Código de Procedimiento Civil. El 22 y 23 de mayo de 2017, el FONDEN y el BANDES, respectivamente, notificaron la no objeción a la operación del convenio de Venta y Asunción que celebró el Banco con Bancamiga Banca Universal, C.A. (Bancamiga), para la adquisición de los Activos y Pasivos del Banco, ya que la totalidad del precio a pagar por parte de Bancamiga deberá quedar embargado para garantizar los resultados del proceso judicial; dicha medida también recae sobre los activos líquidos existentes en las cuentas mantenidas por Novo Banco, S. A. Lisboa, Portugal en Citibank N.A., sucursal New York. El 11 de julio de 2017, el Tribunal Décimo Quinto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del área Metropolitana de Caracas, practica el embargo preventivo sobre el pago que Bancamiga, debe realizar al Banco según lo establecido en el convenio de Asunción y Venta de los activos y pasivos propiedad del Banco. Los asesores legales del Banco, consideran que tales reclamos no son procedentes debido a que las demandas citadas deberán ser desestimadas por cuanto el Banco no fue parte de la negociación, ni suscribió obligaciones vendidas. El resultado final sobre este litigio no puede ser determinado actualmente y en consecuencia, los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, y por los semestres entonces terminados, no incluyen efecto alguno que pudiera derivarse de la resolución de esta incertidumbre.

Otro Asunto

Sin modificar la opinión, advertimos que de conformidad con la Resolución del Directorio N° 7 del 12 de diciembre de 2017 de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el diferimiento de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría libro 2015 ha sido extendido, de modo tal que las mismas serán efectivas para las auditorías de los estados financieros de los períodos que terminarán el o después del 15 de diciembre de 2018, por lo que las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela a las cuales nos referimos en la sección Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes, son las contenidas en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, edición 2014, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su acrónimo en inglés).

Rodríguez Velázquez & Asociados

Jacques R. Valero Rauseo
Contador Público
C.P.C. N° 14.257
S.I.S.B. N° 576

28 de febrero de 2018
Caracas, Venezuela

Balances Generales
31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Expresados en bolívares)

	Nota	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	5 y 6	<u>8.596.267.894</u>	<u>812.725.144</u>
Efectivo		566.698.357	89.690.254
Banco Central de Venezuela		7.987.935.031	714.617.669
Bancos y otras instituciones financieras del país		7.588.037	5.260.413
Bancos y corresponsales del exterior		-	-
Oficina matriz y sucursales		2.969	2.969
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)		34.043.500	3.153.839
		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	7	<u>2.062.892.299</u>	<u>1.566.664.580</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.702.503.070	1.343.374.712
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		103.881.402	103.881.402
Inversiones de disponibilidad restringida		10.200.000	9.350.000
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)		246.307.827	110.058.466
		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	8	<u>2.080.074.595</u>	<u>2.055.956.092</u>
Créditos vigentes		2.114.386.392	2.091.829.500
Créditos reestructurados		-	-
Créditos vencidos		17.486.618	9.855.959
Créditos en litigio		-	-
(Provisión para cartera de créditos)		(51.798.415)	(45.729.367)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	9	<u>56.144.111</u>	<u>45.626.507</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		32.421.724	23.846.511
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		26.893.974	25.013.279
Comisiones por cobrar		-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(3.171.587)	(3.233.283)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES		-	-
BIENES DE USO	10	<u>604.396.725</u>	<u>614.462.976</u>
OTROS ACTIVOS	6 y 11	<u>2.224.764.762</u>	<u>276.363.644</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>15.624.540.386</u>	<u>5.371.798.943</u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Expresados en bolívares)

	Nota	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	12	<u>14.361.501.796</u>	<u>4.057.663.137</u>
Depósitos y certificados a la vista - Cuentas corrientes no remuneradas		11.580.514.039	2.866.421.873
Cuentas corrientes remuneradas		11.517.423.496	2.234.252.601
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20		42.863.616	455.449.473
Depósitos y certificados a la vista		226.927	226.927
Otras obligaciones a la vista		20.000.000	176.492.872
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		15.118.549	43.585.584
Depósitos de ahorro		-	-
Depósitos a plazo		872.171.584	319.363.805
Títulos valores emitidos por la institución		1.893.697.624	828.291.875
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	6 y 13	<u>13.185.571</u>	<u>137.320.215</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		-	125.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		13.185.571	12.320.215
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		<u>23.492.368</u>	<u>18.763.568</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		23.492.368	18.020.707
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	742.861
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS OTRAS OBLIGACIONES	6 y 14	<u>345.712.955</u>	<u>343.904.473</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>14.743.892.690</u>	<u>4.557.651.393</u>
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL		<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
Capital pagado	16	170.000.000	170.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	16	<u>240.000.000</u>	<u>240.000.000</u>
RESERVAS DE CAPITAL		<u>23.516.705</u>	<u>22.666.705</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	16	<u>507.558.100</u>	<u>507.558.100</u>
RESULTADOS ACUMULADOS		<u>(90.622.370)</u>	<u>(121.697.240)</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7 y 16	<u>30.195.261</u>	<u>(4.380.015)</u>
ACCIONES EN TESORERÍA		-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>880.647.696</u>	<u>814.147.550</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>15.624.540.386</u>	<u>5.371.798.943</u>
CUENTAS DE ORDEN	6 y 17	<u>1.318.100.000</u>	<u>562.041.900</u>
Cuentas contingentes deudoras		1.318.100.000	562.041.900
Activos de los fideicomisos		-	-
Otros encargos de confianza		-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		-	-
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		-	-
Otras cuentas de orden deudoras		5.231.367.960	5.584.745.231
Otras cuentas de registro deudoras		-	-
		<u>6.549.467.960</u>	<u>6.146.787.131</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Expresados en bolívares)

	Nota	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
INGRESOS FINANCIEROS		352.869.906	319.294.779
Ingresos por disponibilidades		-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	7	114.239.325	85.522.881
Ingresos por cartera de créditos	8	238.630.581	233.771.898
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS		138.080.014	112.179.418
Gastos por captaciones del público		138.020.771	111.424.086
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		59.243	755.332
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO		214.789.892	207.115.361
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		-	-
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		6.441.564	300.346
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8 y 9	6.441.564	300.346
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		208.348.328	206.815.015
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6 y 7	617.975.197	392.039.409
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6 y 7	14.995.898	82.095.521
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		811.327.627	516.758.903
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		1.619.459.347	706.047.078
Gastos de personal		335.093.270	199.728.855
Gastos generales y administrativos		1.253.182.092	473.216.555
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		26.930.587	29.284.118
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario		4.253.398	3.817.550
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van		(808.131.720)	(189.288.175)

	Nota	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen		(808.131.720)	(189.288.175)
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES		-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES		-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS		1.481.563	23.000.000
GASTOS POR BIENES REALIZABLES		-	-
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS		-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	15	3.225.130	1.025.892
MARGEN OPERATIVO NETO		(809.875.287)	(167.314.067)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		-	-
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		(809.875.287)	(167.314.067)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	19	720.114.290	-
RESULTADO NETO		(89.760.997)	(167.314.067)
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal	16	-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Otras reservas de capital		-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuido y restringido	16	(89.760.997)	(167.314.067)
Superávit por aplicar		(89.760.997)	(167.314.067)
Aporte LOD		-	-
Aporte Ley de Deporte		-	-

Las notas 1 a la 25 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Expresados en bolívares)

	Nota	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio	
				Reserva legal	Otras reservas obligatorias	Fondo social para contingencias		Superávit no distribuido y restringido	Superávit por aplicar	Total			
Saldos al 31 de diciembre de 2016		170.000.000	240.000.000	13.316.705	1.700.000	6.800.000	21.816.705	(2.532.149)	26.633.414	19.833.413	46.466.827	125.821.307	601.572.690
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(130.201.322)	(130.201.322)
Aporte social para contingencia	7 y 16	-	-	-	-	850.000	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Revaluación de activos	10 y 16	-	-	-	-	-	-	510.090.249	-	-	-	-	510.090.249
Aplicación del resultado neto	16	-	-	-	-	-	-	-	(167.314.067)	(167.314.067)	-	-	(167.314.067)
Saldos al 30 de junio de 2017		170.000.000	240.000.000	13.316.705	1.700.000	7.650.000	22.666.705	507.558.100	26.633.414	(148.330.654)	(121.697.240)	(4.380.015)	814.147.550
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34.575.276	34.575.276
Aporte social para contingencia	7 y 16	-	-	-	-	850.000	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Enjuague de pérdidas acumuladas	16	-	-	-	-	-	-	-	-	121.685.867	121.685.867	-	121.685.867
Aplicación del resultado neto	16	-	-	-	-	-	-	-	(89.760.997)	(89.760.997)	-	-	(89.760.997)
Saldos al 31 de diciembre de 2017		170.000.000	240.000.000	13.316.705	1.700.000	8.500.000	23.516.705	507.558.100	26.633.414	(117.255.784)	(90.622.370)	30.195.261	880.647.696

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Expresados en bolívares)

Nota	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto	(89.760.997)	(167.314.067)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad	8 6.441.564	300.346
Provisión para antigüedad	14 31.531.979	11.186.108
Depreciaciones	10 11.634.251	6.534.420
Amortizaciones	11 2.997.511	4.830.189
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	9 (10.517.604)	121.226
Variación neta de otros activos	11 (1.951.398.628)	(185.860.748)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	4.728.800	(4.507.004)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	14 (29.723.498)	104.741.008
Total ajustes	(1.934.305.625)	(62.654.455)
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(2.024.066.622)	(229.968.522)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	12 10.303.838.659	(396.164.445)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	13 (124.134.644)	125.534.033
Enjuque de pérdidas acumuladas	16 121.685.867	-
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	10.301.389.882	(270.630.412)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	8 (798.834.162)	(1.101.352.535)
Créditos cobrados en el período	8 768.274.095	802.864.738
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	7 (324.553.082)	153.105.844
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	7 -	1.000.029
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	7 (850.000)	(850.000)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	7 (136.249.361)	(13.000.000)
Variación neta de bienes de uso	10 (1.568.000)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(493.780.510)	(158.231.924)
Variación neta de disponibilidades	7.783.542.750	(658.830.858)
Disponibilidades al inicio del semestre	812.725.144	1.471.556.002
Disponibilidades al final del semestre	5 8.596.267.894	812.725.144

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas de los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2017

(1) Entidad que Informa

(a) Operaciones

Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (el Banco) fue constituido el 13 de enero de 2011; es una sucursal de Novo Banco, S. A. Lisboa, Portugal y es un Banco Universal, según la autorización otorgada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia), mediante la Resolución N° 526.10 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.533 del 19 de octubre de 2010, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela y del Consejo Superior. Dicha transformación a banco universal fue inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y el estado Miranda, el 13 de enero de 2010.

El 3 de agosto de 2014, Novo Banco, S. A. Lisboa, Banco de transición, heredó los activos considerados buenos del Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa, con nuevos valores y atributos, pasando a ser desde ese entonces la nueva casa matriz de la sucursal en Venezuela. Este cambio fue autorizado por el Banco de Portugal y por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea (DGCom), y llegará a todas las sucursales a escala internacional. El Banco solicitó a la Superintendencia, el cambio de denominación social actual de Banco Espíritu Santo, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, a la de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal. El 9 de enero de 2015, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública notificó la opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), sobre el cambio de denominación social; hecho que generó la autorización definitiva de la Superintendencia, mediante la Resolución N° 004.15 publicada el 4 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.595. Dicho cambio de denominación fue aprobado por la Dirección General del Banco, en el acta de reunión del 18 de febrero de 2015. El 2 de marzo de 2015, el Banco inscribió el acta de reunión ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y el estado Miranda.

El 19 de octubre de 2017 según comunicación N° DG/2017/10-0079, se informó a la Superintendencia la conclusión del proceso de venta de Novo Banco, S. A. Lisboa a la Sociedad Nani Holdings, S.G.P.S., S.A. (100% subsidiaria de LSF Nani Investment S.á.r.l. – Luxemburgo, el cual es poseído por varios Fondos de Inversión pertenecientes al Grupo Lone Star).

Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal es un Banco Universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la Avenida Francisco de Miranda, Torre Financiera Caracas (TFC).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco cuenta con 33 y 49 trabajadores, respectivamente.

(b) Régimen Legal

Las sucursales de instituciones bancarias extranjeras quedarán sometidas a las mismas normas para las instituciones bancarias previstas en el Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (la Ley del Sector Bancario), publicado el 19 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresa el 8 de diciembre de 2014 en la Gaceta Oficial N° 40.557. Para operar en el país requieren de la autorización de la Superintendencia, con la opinión vinculante del OSFIN.

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial (en adelante "la LOSFIN") N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpreso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (en adelante "Ley del Sector Bancario").
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia.
- Banco Central de Venezuela (BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGA-DE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 31 de diciembre de 2017, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en noviembre de 2014, por el Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con los VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 27 de noviembre y 12 de julio de 2017, la Superintendencia mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-25188 y N° SIB-II-GGR-GNP-13992, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre de 2017, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como los estados financieros auditados individuales de publicación, ajustados por la inflación.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- 1) No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos se refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Los VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- 2) Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Los VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.
- 3) Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Los VEN-NIF GE no contemplan el reconocimiento de estimación para deterioro con base en la antigüedad específica, sino con base en su riesgo de pérdida.
- 4) Se registran en la cuenta de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; éstas se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Los VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.

- 5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- 6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- 7) Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 8) Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferente, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) / Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con los VEN-NIF GE se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 9) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial vigente del BCV de Bs9,975 por cada dólar estadounidense. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.
- 10) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- 11) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión, y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 12) El Manual de Contabilidad no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Los VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo, y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
- 13) En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los

créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

- 14) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
- 15) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.
- 16) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- 17) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Los VEN-NIF GE permiten la reversión de provisiones basada en un análisis de la realización de la partida.
- 18) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
- 19) Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- 20) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.
- 21) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 22) Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil de este ni a su importe.
- 23) La medida de la primera revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso al 28 de marzo de 2017, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF GE, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al

adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

- 24) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- 25) Se registran en otros activos y se provisionan totalmente, el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con los VEN-NIF GE estos activos no se reclasifican y la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de las partidas.
- 26) Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los prescritos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento; plazo a partir del cual se debe constituir una provisión de 100% sobre ellos. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según los VEN-NIF GE la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.
- 27) En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con los VEN-NIF-GE deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en el Balance General y su base fiscal, utilizada ésta última para la determinación del Impuesto sobre la Renta.
- 28) Los gastos por indemnizaciones laborales son reconocidos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. De acuerdo con los VEN-NIF GE las variaciones significativas en las ganancias o pérdidas actuariales producto del cálculo de la obligación por prestaciones sociales utilizando métodos actuariales, se reconocen en el patrimonio.
- 29) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 12 de enero de 2018, la Gerencia de Contraloría aprobó someter a consideración a la Dirección General del Banco, los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados próximamente a dicha Dirección General, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 30 de junio de 2017 y por el semestre entonces terminado, fueron aprobados por la Dirección General el 6 de julio de 2017.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos

y pasivos contingentes, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (l) Impuesto sobre la Renta e impuesto sobre la renta diferido y (o) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, los otros financiamientos obtenidos y los intereses por cobrar y por pagar.

- Inversiones en títulos valores

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades se aproximan a sus valores razonables.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación, y son aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del exterior, en la oficina matriz y sucursales; así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Para negociar, inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (Spot) según la metodología de Nelson-Siegel-Svensson, empleando como base, información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

Asimismo, se valúan al valor razonable de mercado, los títulos valores emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, que sean negociables, reconociendo las ganancias o pérdidas netas no realizadas, formando parte del patrimonio.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce inmediatamente en resultados.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado en el patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad se reclasifica a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse la reversión de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

(c) Cartera de Créditos

Se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene provisiones: Específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre 2015, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas cuyos Bienes Fueron Objeto de Medidas de Expropiación, Ocupación, Intervención o de Aseguramiento Preventivo por parte del Estado venezolano, reimpresa de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 053-12.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15. Asimismo, de conformidad con la Resolución N°

146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le correspondan como ingresos diferidos en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(e) Bienes de Uso y Depreciación

Se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada.

En mayo y octubre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó para el reconocimiento posterior de los bienes de uso, la revaluación de activos establecida por la Superintendencia en la Resolución N° 025.17 y 101.17, respectivamente (véanse las notas 10 y 16). Dicha revaluación:

- Es de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la Resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.
- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos tasadores inscritos en el Registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la primera revaluación no supera al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo prescrito por dicha Resolución (véanse las notas 10 y 16). Posteriormente, se permitirá la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de la Resolución N° 025.17 y 101.17, se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones de los Bienes de uso y crédito a la cuenta patrimonial - ajuste por revaluación de bienes, se revela en las notas 10 y 16 de los estados financieros.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Edificaciones e instalaciones (revaluadas)	27
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	<u>4</u>

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal o en su propia vida útil, si esta es menor.

(f) Otros Activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente en el cual se originó el gasto.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos incluyen las existencias en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas, se debe constituir una provisión de 100% y previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR) y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras IGTTF).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(g) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y mantiene en su contabilidad los montos correspondientes a las indemnizaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, equivalentes a 15 días de salario por trimestre laborado. El Banco mantiene registrado el acumulado del régimen de prestaciones sociales para sus trabajadores.

De acuerdo con la Ley del Sector Bancario, el Banco mantiene un fondo social para contingencias, para garantizar a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, el cual se lleva en un Fideicomiso en una institución financiera del país (véase las notas 7 y 14).

(h) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(i) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(j) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 16).

(k) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de Impuesto sobre la Renta del año lo componen el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del Balance General (véase la nota 19).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en periodos diferentes para los fines tributarios y contables, sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se considera como una diferencia temporal; excepto el impuesto sobre la renta diferido calculado sobre las provisiones para cartera de créditos anticíclica.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto, se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros, y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado un Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales, y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(l) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos en tarjetas de crédito. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(m) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(n) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas de los estados financieros.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas de los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional.

La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de liquidez:** Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- **Riesgo de mercado:** Se materializa cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descargos temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descargo genera un efecto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y la creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares estadounidenses y euros):

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Billetes y monedas nacionales	566.163.095	89.594.616
Billetes y monedas extranjeras (US\$3.535 y US\$4.575, respectivamente)	35.262	45.638
Caja chica	<u>500.000</u>	<u>50.000</u>
	<u>566.698.357</u>	<u>89.690.254</u>

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares):

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Cuenta encaje BCV	3.314.910.399	702.813.531
Otros depósitos en el BCV	<u>4.673.024.632</u>	<u>11.804.138</u>
	<u>7.987.935.031</u>	<u>714.617.669</u>

El Banco de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el porcentaje de encaje legal aplicable es de 21,50%, para ambos semestres, sobre la base de reserva de obligaciones netas e inversiones cedidas, y 31% del monto para ambos semestres, del monto total correspondiente al saldo marginal de las captaciones.

El BCV mediante Resolución N° 16-08-01 del 16 de agosto de 2016 y publicada mediante Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, y Resolución N° 16-09-01 del 3 de octubre de 2016 publicada mediante Gaceta Oficial N° 41.001 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. durante el año 2015, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, y el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017, emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, para el otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional, lo cual se hace conforme con lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, y sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 11-06-01.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene Bs103.881.402, para ambos semestres, correspondientes a Certificados de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerido. Estos títulos se encuentran registrados en la cuenta "inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento". Adicionalmente, para el cierre del segundo y primer semestre, el Banco mantiene Bs121.270.246, para ambos semestres, correspondiente a los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017. Estos títulos se encuentran registrados en la cuenta "inversiones disponibles para la venta" (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cuenta oficina matriz y sucursal por Bs2.969, para ambos semestres, incluye US\$298, que corresponde a los saldos en la cuenta bancaria a la vista con su casa matriz.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs34.043.500 y Bs3.153.839, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esas fechas, fijado el 9 de marzo de 2016, por el BCV de Bs9,975 por US\$1, y ratificado en Resolución N° 16-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016. El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	<u>836.908</u>	<u>13.244.521</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	1.316.605	13.798.410
Custodia de valores	-	93.234
Otros (véase la nota 15 y 20)	<u>35.029</u>	<u>117.843</u>

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	35.262	3.535	45.636	4.575
Disponibilidades - Convenio N° 20	2.969	298	2.969	298
Otros activos	22.793	22.750	22.793	22.750
Total activos	61.024	26.583	71.398	27.623
Pasivos -				
Captaciones del público - Convenio N° 20	(226.927)	(22.750)	(226.927)	(22.750)
Otros financiamientos obtenidos	(13.185.571)	(1.321.267)	(12.320.215)	(1.235.109)
Acumulaciones y otros pasivos	(22.782.162)	(2.283.926)	(20.446.755)	(1.390.672)
Total pasivos	(36.194.660)	(3.627.943)	(32.993.897)	(2.648.531)
Cuentas de orden -				
Garantías de instituciones financieras	22.419.810	2.247.600	77.657.767	7.785.240
Garantías recibidas	(22.419.810)	(2.247.600)	(77.657.767)	(7.785.240)
Compra de divisas	46.434.463	4.655.084	46.059.903	4.617.534
Ventas de divisas	(46.434.463)	(4.655.084)	(46.059.903)	(4.617.534)
Total cuentas de orden	-	-	-	-
Defecto de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	(36.133.636)	(3.601.360)	(32.922.499)	(2.620.908)

El 26 de junio de 2017, el Banco transfirió a Banco Central de Venezuela (BCV) la totalidad de los saldos en cuenta de los clientes mantenidos a la fecha y amparados bajo el Convenio Cambiario N° 20, por US\$22.750, según coordenadas suministradas por BCV mediante Oficio N° GOC-DNPC-C-2017-06-04, cumpliendo con lo establecido por BCV en Oficio N° VOI-GOC-DLOC/132 del 13 de octubre de 2016.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cuenta "Oficina Matriz y Sucursales" por Bs2.969 (equivalente a US\$298), para ambos semestres, corresponde a operaciones realizadas por clientes según Convenio Cambiario N° 20. Las operaciones interbancarias que se efectuaron entre Novo Banco, S. A., Lisboa (casa matriz) y Novo Banco, S. A., Sucursal Venezuela Banco Universal (sucursal Venezuela) relacionadas con dicho convenio, derivaron comisiones por US\$11.952, los cuales fueron regularizados el 24 de febrero de 2017.

Al 31 de diciembre y 30 junio de 2017 el Banco presenta una posición pasiva neta en moneda extranjera de US\$3.601.360 y US\$2.620.908, respectivamente, mantenida con su casa matriz, la cual se encuentra registrada a Bs9,975 que es el tipo de cambio fijado para el sistema financiero nacional el 9 de marzo de 2016 por el Banco Central de Venezuela (BCV), y ratificada por este en la Resolución N°16-03-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2017 equivalentes a US\$312.689.136 y US\$101.791.723, respectivamente (véase nota 26 (c)).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la posición en moneda extranjera incluye €1.340 en disponibilidades, €275.660 y €232.662 en otros financiamientos obtenidos, €686.565 y €570.201 en acumulaciones y otros pasivos y €1660.597 en cuentas de orden de compra y venta de divisas para ambos semestres; los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses, al tipo de cambio de US\$1,1996 y US\$1,1420 por euro, respectivamente.

Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003 suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

El 9 de marzo de 2015, mediante la Gaceta Oficial N° 40.865 fue publicado el Convenio Cambiario N° 35, suscrito por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, que se fija el tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs9,975 por US\$1 para la compra y Bs10 por US\$1 para la venta, y el tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual es el del SIMADI, mientras sus mercados alternativos sean sustituidos en un plazo máximo de 30 días, derogando el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108, el cual establecía que a partir del 9 de febrero de 2013 se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, fue publicada la Resolución N° 074.16 emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 35.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional, que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. Mediante el Convenio Cambiario N° 35, fueron derogados los Artículos 25 al 31 del Convenio Cambiario N° 33.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos, originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.

Modificaciones al Régimen Administrado de Divisas

El 19 de mayo de 2017, mediante Gaceta Oficial Extraordinario, N° 6.300, fue publicado el Convenio Cambiario N° 38, suscrito por el BCV, el cual establece que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de ofertas y demandas y por el BCV, cumpliendo con lo establecido en este Convenio Cambiario.

Se derogan: el Convenio Cambiario N° 33, salvo los Artículos 8, 10, 11, 13, 14 y 15 en cuanto sean aplicables; el Artículo 17 del Convenio Cambiario N° 35; así como también, todas aquellas disposiciones que colidan con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 38.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Disponibles para la venta	1.702.503.070	1.343.374.712
Mantenidas hasta su vencimiento	103.881.402	103.881.402
De disponibilidad restringida	10.200.000	9.350.000
Otros títulos valores	246.307.827	110.058.466
	<u>2.062.892.299</u>	<u>1.566.664.580</u>

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)	
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada					Pérdida bruta no realizada
31 de diciembre de 2017 -							
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vebonos de la deuda pública nacional	627.670.450	19.845.622	(18.087.916)	629.428.156	504.220.000	28-3-2019 al 4-12-2036	13,57 al 15,41
Títulos de Interés Fijo (TIF) 2018, 2019, 2021, 2023, 2026, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034 y 2036	923.367.113	37.048.057	(8.610.502)	951.804.668	749.649.000	12-4-2018 al 22-5-2036	13,50 al 18,00
Certificado de Participación BANDES (Agrícola)	121.270.246	-	-	121.270.246	121.270.246	8-10-2018	4,00
	<u>1.672.307.809</u>	<u>56.893.679</u>	<u>(26.698.418)</u>	<u>1.702.503.070</u>	<u>1.375.139.246</u>		
30 de junio de 2017 -							
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional:							
Vebonos de la deuda pública nacional	552.286.225	6.859.898	(8.366.749)	550.779.374	429.220.000	18-6-2020 al 21-7-2033	14,39 al 15,49
Títulos de Interés Fijo (TIF) 2018, 2019, 2021, 2023, 2026, 2029, 2030, 2031, 2032 Y 2033	674.198.256	4.119.306	(6.992.470)	671.325.092	520.518.000	12-4-2018 al 3-3-2033	14,50 al 18,00
Certificado de Participación BANDES (Agrícola)	121.270.246	-	-	121.270.246	121.270.246	30-9-2017	4,00
	<u>1.347.754.727</u>	<u>10.979.204</u>	<u>(15.359.219)</u>	<u>1.343.374.712</u>	<u>1.071.008.246</u>		

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta que se encontraban registradas por Bs4.704.328.779 y Bs6.742.816.226, respectivamente, y registró la ganancia realizada producto de dichas ventas en otros ingresos operativos por Bs300.014.592 y Bs318.082.255, respectivamente. Asimismo, registró una pérdida realizada por Bs13.613.164 y Bs67.767.507, respectivamente, en otros gastos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Custodia

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	Banco Central de Venezuela

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2017 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación -						
Certificado de participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>103.881.402</u>	<u>103.881.402</u>	<u>103.881.402</u>	<u>103.881.402</u>	<u>30-6-2023 al 11-11-2024</u>	<u>4,66 al 6,05</u>
30 de junio de 2017 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación -						
Certificado de participación desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>103.881.402</u>	<u>103.881.402</u>	<u>103.881.402</u>	<u>103.881.402</u>	<u>30-6-2023 al 11-11-2024</u>	<u>4,66 al 6,05</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Valor de Mercado

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El detalle de la composición de la cuenta Ganancia o pérdida no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	56.893.679	10.979.204
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>(26.698.418)</u>	<u>(15.359.219)</u>
	<u>30.195.261</u>	<u>(4.380.015)</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, y mantenidas hasta su vencimiento, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Saldos al comienzo del semestre	(4.380.015)	125.821.307
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	<u>34.575.276</u>	<u>(130.201.322)</u>
Saldos al final del semestre	<u>30.195.261</u>	<u>(4.380.015)</u>

Inversiones de disponibilidad restringida -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2017 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del país:						
Banco Exterior, C. A. Banco Universal Contrato N° 121689	<u>10.200.000</u>	<u>10.200.000</u>	<u>10.200.000</u>	<u>10.200.000</u>	Abierto	-
30 de junio de 2017 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del país:						
Banco Exterior, C. A. Banco Universal Contrato N° 121689	<u>9.350.000</u>	<u>9.350.000</u>	<u>9.350.000</u>	<u>9.350.000</u>	Abierto	-

Los balances generales de los fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país, son los siguientes (en bolívares):

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Activo -		
Depósitos en la institución	6.299.061	3.446.949
Inversiones en títulos valores	3.892.902	5.897.408
Intereses y comisiones por cobrar	<u>52.694</u>	<u>40.954</u>
Total activo	<u>10.244.657</u>	<u>9.385.311</u>
Pasivo -		
Otras cuentas por pagar	<u>6.363</u>	<u>5.537</u>
Patrimonio -		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	10.200.000	9.350.000
Resultados acumulados	<u>38.294</u>	<u>29.774</u>
Total patrimonio	<u>10.238.294</u>	<u>9.379.774</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>10.244.657</u>	<u>9.385.311</u>

Un detalle de los movimientos presentados en el patrimonio asignado de los fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país, son los siguientes (en bolívares):

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Patrimonio asignado al comienzo del semestre	9.350.000	8.500.000
Aporte	635.458	691.427
Capitalización de rendimientos	<u>214.542</u>	<u>158.573</u>
Patrimonio asignado al final del semestre	<u>10.200.000</u>	<u>9.350.000</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cuenta fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Exterior, C. A. Banco Universal, corresponde a la transferencia efectuada por el Banco para el Fondo Social de Contingencias, el cual será equivalente a 10% del capital social del Banco y garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa, conforme con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley del Sector Bancario. El porcentaje previsto en este artículo se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido.

El 19 de diciembre de 2017, el Banco realizó los siguientes aportes: Bs635.458 y capitalizó Bs214.542, correspondientes a los rendimientos del fondo generados entre diciembre 2016 y mayo de 2017 para aumentar dicho fondo. El 22 de junio de 2017, el Banco realizó los siguientes aportes: Bs691.427 y capitalizó Bs158.573, correspondientes a los rendimientos del fondo generados entre junio y noviembre de 2016 para aumentar dicho fondo (véase la nota 16).

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del país	Banco Exterior, C. A. Banco Universal

Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2017 -						
Otras obligaciones-						
Valores financieros emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)						
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	133.671.000	133.671.000	133.671.000	133.671.000	22-7-2022 al 22-12-2022	10,00
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.						
	<u>97.058.466</u>	<u>97.058.466</u>	<u>97.058.466</u>	<u>97.058.466</u>	<u>11-2-2021 al 28-2-2028</u>	<u>4,66 y 6,48</u>
	<u>230.729.466</u>	<u>230.729.466</u>	<u>230.729.466</u>	<u>230.729.466</u>		
Otras colocaciones -						
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país - Bancrocer, S. A. Banco Microfinanciero (véase la nota 8)						
	<u>15.578.361</u>	<u>15.578.361</u>	<u>15.578.361</u>	<u>15.578.361</u>	<u>15-1-2018</u>	<u>6,00</u>
	<u>246.307.827</u>	<u>246.307.827</u>	<u>246.307.827</u>	<u>246.307.827</u>		
30 de junio de 2017 -						
Otras obligaciones -						
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.						
	<u>97.058.466</u>	<u>97.058.466</u>	<u>97.058.466</u>	<u>97.058.466</u>	<u>11-2-2021 al 28-2-2028</u>	<u>4,66 y 6,48</u>
Otras colocaciones -						
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país - Bancrocer, S. A. Banco Microfinanciero (véase la nota 8)						
	<u>13.000.000</u>	<u>13.000.000</u>	<u>13.000.000</u>	<u>13.000.000</u>	<u>14-7-2017</u>	<u>7,75</u>
	<u>110.058.466</u>	<u>110.058.466</u>	<u>110.058.466</u>	<u>110.058.466</u>		

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514 del 27 de julio de 2017, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Financieros BANDES 2022, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para promover el desarrollo del aparato productivo nacional. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del BCV.

Título valor	Ente custodio
Otras Obligaciones	Banco Central de Venezuela
Otras Obligaciones	Bancrocer, S.A. Banco Microfinanciero

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2016 -								
Menos de seis meses	25.460.000	20.835.620	-	-	-	-	15.578.361	15.578.361
Entre seis meses y un año	121.270.246	121.270.246	-	-	-	-	-	-
De uno a cinco años	149.425.597	139.737.039	-	-	-	-	141.929.226	141.929.226
De cinco a diez años	1.051.598.885	1.055.214.081	22.152.195	22.152.195	-	-	88.800.240	88.800.240
Más de diez años	324.553.081	365.446.084	81.729.207	81.729.207	10.200.000	10.200.000	-	-
	<u>1.672.307.809</u>	<u>1.702.503.070</u>	<u>103.881.402</u>	<u>103.881.402</u>	<u>10.200.000</u>	<u>10.200.000</u>	<u>246.307.827</u>	<u>246.307.827</u>
30 de junio de 2017 -								
Menos de seis meses	121.270.246	121.270.246	-	-	-	-	13.000.000	13.000.000
Entre seis meses y un año	25.460.000	22.609.380	-	-	-	-	-	-
De uno a cinco años	142.013.996	133.549.223	-	-	-	-	8.258.226	8.258.226
De cinco a diez años	930.229.185	930.772.363	103.881.402	103.881.402	-	-	88.800.240	88.800.240
Más de diez años	128.781.300	135.173.500	-	-	9.350.000	9.350.000	-	-
	<u>1.347.754.727</u>	<u>1.343.374.712</u>	<u>103.881.402</u>	<u>103.881.402</u>	<u>9.350.000</u>	<u>9.350.000</u>	<u>110.058.466</u>	<u>110.058.466</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
República Bolivariana de Venezuela	1.581.232.824	1.222.104.466
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	254.941.246	121.270.246
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	200.939.868	200.939.868
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	15.578.361	13.000.000
Banco Exterior, C. A. Banco Universal	10.200.000	9.350.000
	<u>2.062.892.299</u>	<u>1.566.664.580</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Tipo de garantía					Vencimientos	
		Sin garantías	Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avalas	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2017 -								
Vigentes	2.114.386.392	694.074.434	4.410.618	63.432.456	1.352.335.407	133.477	706.246.310	1.408.140.081
Vencidos	17.486.618	3.251.792	169.442	-	14.065.384	-	14.523.495	2.963.124
	2.131.873.010	697.326.226	4.580.060	63.432.456	1.366.400.791	133.477	720.769.805	1.411.103.205
Provisión para cartera de créditos	(51.798.415)							
	<u>2.080.074.595</u>							
30 de junio de 2017 -								
Vigentes	2.091.829.500	526.030.743	25.371.658	101.089.599	1.427.031.343	12.306.157	690.702.308	1.401.127.193
Vencidos	9.855.959	382.448	-	-	5.473.511	-	904.935	8.951.023
	2.101.685.459	530.413.191	25.371.658	101.089.599	1.432.504.854	12.306.157	691.607.243	1.410.078.216
Provisión para cartera de créditos	(45.729.367)							
	<u>2.055.956.092</u>							

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos
31 de diciembre de 2017 -			
Servicios comunales sociales y personales	15.380.829	11.401.436	3.979.393
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	451.371.893	446.482.377	4.889.516
Agrícola, pesquera y forestal	160.253.335	160.253.335	-
Construcción	31.929.669	31.647.271	282.398
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	116.380.625	116.380.625	-
Tarjetas de crédito	371.413.912	368.431.414	2.982.498
Industria manufacturera	165.393.868	160.892.993	4.500.875
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6.477.995	6.477.995	-
Otros servicios	813.270.884	812.418.946	851.938
	2.131.873.010	2.114.386.392	17.486.618
Provisión para cartera de créditos	(51.798.415)		
	<u>2.080.074.595</u>		

	Total	Vigentes	Vencidos
30 de junio de 2017 -			
Servicios comunales sociales y personales	58.034.025	58.034.025	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	412.961.248	408.385.779	4.575.469
Agrícola, pesquera y forestal	173.605.055	173.605.055	-
Construcción	83.801.200	83.518.802	282.398
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	59.899.480	59.899.480	-
Tarjetas de crédito	223.406.949	219.024.500	4.382.449
Industria manufacturera	284.797.495	284.365.624	431.871
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	15.112.799	15.112.799	-
Otros servicios	790.067.208	789.883.436	183.772
	2.101.685.459	2.091.829.500	9.855.959
Provisión para cartera de créditos	(45.729.367)		
	<u>2.055.956.092</u>		

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Créditos en cuotas	456.799.994	479.999.179
Créditos a plazo fijo	458.031.504	601.156.837
Créditos agrícolas	354.714.123	437.823.683
Tarjetas de créditos	371.413.912	223.406.949
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	295.695.665	178.891.518
Créditos otorgados a microempresarios	78.455.968	46.632.251
Otros créditos para adquisición de viviendas	39.945.093	51.077.460
Mejora, ampliación y remodelación de inmuebles	29.679.071	22.673.098
Créditos otorgados al sector turismo	46.910.052	59.480.710
Otros créditos para adquisición de vehículos vigentes	227.628	543.774
	2.131.873.010	2.101.685.459
Provisión para cartera de créditos	(51.798.415)	(45.729.367)
	<u>2.080.074.595</u>	<u>2.055.956.092</u>

Prohibiciones Generales de Orden Operativo, Financiero, Preventivo y de Dirección

De conformidad con el Artículo 97, Numeral 1 de la Ley del Sector Bancario, el Banco tiene prohibido otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo que excedan 20% del total de su cartera de crédito. Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cartera de créditos de servicios o bienes de consumos se ubica en Bs371.413.912 y Bs223.406.949, equivalentes a 17,42% y 9,39%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Saldos al comienzo del semestre	(45.729.367)	(45.429.021)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(6.441.564)	(300.346)
Castigos	372.516	-
Saldos al final del semestre	<u>(51.798.415)</u>	<u>(45.729.367)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco reconoció Bs297.830.711 y Bs59.615.825 por comisiones por servicios en utilización de tarjetas de crédito, registrados en la cuenta otros ingresos operativos.

Al 31 de diciembre de 2017, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta a los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación (en bolívares):

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.)</u>	<u>Porcentajes mantenidos</u>	<u>N° de deudores</u>	<u>N° de créditos otorgados</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario y la Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.780 del 3 de noviembre de 2015, emitida por la Superintendencia.	3% al 31 de diciembre de 2017. Actividades de comercialización 1,20% (máx.) Finan. de transporte público 1,20% (máx.) Otras actividades 0,60% (mín.)	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	-	-	-	-
				55.675.336	2,65%	7	9
				22.780.632	1,08%	6	6
				78.455.968	3,73%	13	15
				15.578.361	0,74%		
<u>94.034.329</u>	<u>4,47%</u>						
Agrícola	Resoluciones Conjuntas N° 020/2017, DMN°/2017, DMN° 017/2017 y DMN°016/2017, publicadas en Gaceta Oficial N° 41.137 del 25 de abril de 2017, emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana.	20% al cierre del 31 de diciembre de 2017. Vegetal (Corto Plazo) 63% Vegetal (Mediano y Largo Plazo) 5% Max Rumiantes 7% Max Avícola y Porcina 8% Max Pesca y Acuicultura 5% Mecanización 10% Programa de cajas rurales 2%	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2017.	25.607.444	1,20%	2	4
				-	-	-	-
				157.379.542	7,49%	6	15
				158.664.636	7,55%	5	14
				-	-	-	-
				13.062.500	0,65%	1	2
				-	-	-	-
<u>354.714.122</u>	<u>16,89%</u>	<u>14</u>	<u>35</u>				
<u>121.270.246</u>	<u>6,00%</u>						
<u>475.984.368</u>	<u>22,89%</u>						
Hipotecaria	Decreto N° 2.721 del 14 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 de esa misma fecha, emitido por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda 65% Adquisición de vivienda 30% anual Autoconstrucción de vivienda (Mej) 5% anual	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, de la cartera de créditos bruta.	-	-	-	-
				12.183.728	0,63%	8	15
				4.889.065	0,25%	1	1
				<u>17.072.793</u>	<u>0,88%</u>	<u>9</u>	<u>16</u>
Turismo	Resolución N° 001 del 28 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 de esa misma fecha, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	5,25% al cierre del 31 de diciembre de 2017.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta, al 31 de diciembre 2016 y 2015.	46.910.052	2,80%	3	4
Manufacturero	Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° DM/040, emitida el 21 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.118 de esa misma fecha.	10% al 31 de diciembre de 2017. PYME 4% Grandes Entidades 6%	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	29.919.076	1,55%	4	4
				265.776.589	13,76%	6	16
				295.695.665	15,31%	10	20

Al 31 de diciembre de 2017, los créditos a tasas preferenciales corresponden a créditos otorgados por el Banco al:

- (*) Sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales, trimestrales, semestrales y al vencimiento, con tasa de interés anual de 13% anual.
(1) Certificado de Depósito en Institución Financiera Bancrecer, que se presenta en inversiones en otros títulos calores (véase la nota 7).
(2) El saldo de la cartera agrícola incluye Bs121.270.246, que se presentan en las inversiones disponibles para la venta, correspondientes a bonos agrícolas emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN), S. A. (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2017, los Bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación (en bolívares):

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.)</u>	<u>Porcentajes mantenidos</u>	<u>N° de deudores</u>	<u>N° de créditos otorgados</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario y la Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.780 del 3 de noviembre de 2015, emitida por la Superintendencia.	3% al 30 de junio de 2017. Actividades de comercialización 1,20% (máx.) Finan. de transporte público 1,20% (máx.) Otras actividades 0,60% (mín.)	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	25.487.158	1,32%	10	10
				-	-	-	-
				21.145.093	1,09%	14	14
				46.632.251	2,41%	24	24
				13.000.000	0,67%		
<u>59.632.251</u>	<u>3,08%</u>						
Agrícola	Resoluciones Conjuntas N° 020/2017, DMN°/2017, DMN° 017/2017 y DMN°016/2017, publicadas en Gaceta Oficial N° 41.137 del 25 de abril de 2017, emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana.	26% al cierre del 30 de junio de 2017. Rubros estratégicos 19,50% (mín.) Rubros no estratégicos 1,30% (máx.) Inversión agroindustrial 3,90% (máx.) Comercialización 1,30% (máx.)	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016 y 2015.	251.080.427	13,00%	8	23
				-	-	-	-
				88.745.623	4,60%	5	9
				97.997.633	5,07%	3	6
				<u>437.823.683</u>	<u>22,67%</u>	<u>16</u>	<u>38</u>
Hipotecaria	Decreto N° 2.721 del 14 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 de esa misma fecha, emitido por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda 12% Adquisición de vivienda 7,60% anual Autoconstrucción de vivienda (Mej) 0,4% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	-	-	-	-
				12.981.576	0,67%	9	17
				-	-	-	-
				<u>12.981.576</u>	<u>0,67%</u>	<u>9</u>	<u>17</u>
Turismo	Resolución N° 001 del 28 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 de esa misma fecha, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2,50% al cierre del 30 de junio de 2017.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016 y 2015.	59.480.710	3,55%	3	4
				59.480.710	3,55%	3	4
Manufacturera	Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° DM/040, emitida el 21 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.118 de esa misma fecha.	8% al 30 de junio de 2017: Sectores estratégicos de desarrollo 6% anual. Pequeñas y medianas industrias 4% anual. Otros.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	178.891.518	9,26%	11	20
				-	-	-	7
				-	-	-	-
				178.891.518	9,26%	11	27

Al 30 de junio de 2017, los créditos a tasas preferenciales corresponden a créditos otorgados por el Banco al:

- * Sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales, trimestrales, semestrales y al vencimiento, con tasas de interés anual que oscilan entre 6% y 13% anual.
* Sector manufacturero, especialmente para capital de trabajo, pagaderos en cuotas trimestrales, semestrales y al vencimiento, con tasas de interés anual, que oscilan entre 15% 18%.
(1) Certificado de Depósito en Institución Financiera Bancrecer.

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores -		
Disponibles para la venta	22.047.593	17.731.666
Mantenidas hasta su vencimiento	1.875.457	1.845.464
Otros títulos valores	8.498.674	4.269.381
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos -		
Vigente	25.888.162	23.848.239
Vencida	972.096	1.097.918
En mora	33.716	67.122
	<u>59.315.698</u>	<u>48.859.790</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(3.171.587)</u>	<u>(3.233.283)</u>
	<u>56.144.111</u>	<u>45.626.507</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el 31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Saldos al comienzo del semestre	(3.233.283)	(3.233.283)
Castigos aplicados	61.696	-
	<u>(3.171.587)</u>	<u>(3.233.283)</u>

(10) Bienes de Uso

Un resumen del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<u>Mobiliario y equipos</u>					
	<u>Edificaciones</u>	<u>Mobiliario de oficina</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Otros equipos de oficina</u>	<u>Equipos de transporte</u>	<u>Total</u>
Costo:						
Saldos al 31 de diciembre de 2016	103.349.754	7.794.097	33.707.916	17.039.158	58.541.171	166.523.750
Revaluación (véase la nota 16)	<u>510.090.249</u>	-	-	-	-	<u>510.090.249</u>
Saldos al 30 de junio de 2017	613.440.003	7.794.097	33.707.916	17.039.158	58.541.171	676.613.999
Ajuste y/o reclasificaciones	-	-	-	<u>1.568.000</u>	<u>1.568.000</u>	<u>1.568.000</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>613.440.003</u>	<u>7.794.097</u>	<u>33.707.916</u>	<u>18.607.158</u>	<u>60.109.171</u>	<u>678.181.999</u>
Depreciación acumulada:						
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(12.691.806)	(4.264.878)	(27.908.740)	(6.118.354)	(38.291.972)	(55.616.603)
Adiciones	<u>(3.738.507)</u>	<u>(345.946)</u>	<u>(1.374.634)</u>	<u>(1.075.333)</u>	<u>(2.795.913)</u>	<u>(6.534.420)</u>
Saldos al 30 de junio de 2017	(16.430.313)	(4.610.824)	(29.283.374)	(7.193.687)	(41.087.885)	(62.151.023)
Adiciones	<u>(8.632.543)</u>	<u>(345.948)</u>	<u>(1.319.092)</u>	<u>(1.336.668)</u>	<u>(3.001.708)</u>	<u>(11.634.251)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>(25.062.856)</u>	<u>(4.956.772)</u>	<u>(30.602.466)</u>	<u>(8.530.355)</u>	<u>(44.089.593)</u>	<u>(73.785.274)</u>
Valor neto en libros:						
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>588.377.147</u>	<u>2.837.325</u>	<u>3.105.450</u>	<u>10.076.803</u>	<u>16.019.578</u>	<u>604.396.275</u>
Saldos al 30 de junio de 2017	<u>597.009.690</u>	<u>3.183.273</u>	<u>4.424.542</u>	<u>9.845.471</u>	<u>17.453.286</u>	<u>614.462.976</u>

El 5 de mayo de 2017 la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIB-PV-GOBPV3-085913 autoriza al Banco para que efectúe el registro contable por Bs510.090.249, en la cuenta de bienes en uso, correspondientes a la primera revaluación de activos, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes; estas cifras representan el total del patrimonio primario (nivel I) del Banco, al 31 de diciembre de 2017. A tal efecto, el Banco adoptó el tratamiento establecido por la Superintendencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante la cual aplica la medida de revaluación de activos obtenido de los avalúos realizados por un perito valuador inscrito en el registro, que a tal efecto lleve el ente supervisor.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco decidió no realizar la segunda revaluación de bienes de uso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°101.17, debido al contrato de Venta de Activos y Asunción de Pasivos con Bancamiga Banco Universal, C.A.

La depreciación inherente a la revaluación de las edificaciones e instalaciones durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 es de Bs7.340.513 y Bs2.446.476, respectivamente, la cual se reconoció en la cuenta de gastos generales administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Gastos diferidos	3.088.536	6.086.047
Bienes diversos	33.960.157	3.191.054
Impuesto sobre la renta diferido	720.114.290	-
Partidas por aplicar	1.299.275.047	236.575.640
Varios (incluye US\$22.750 para ambos semestres)	<u>168.326.732</u>	<u>30.510.903</u>
	<u>2.224.764.762</u>	<u>276.363.644</u>

Gastos diferidos

Los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Gastos de organización e instalación</u>		<u>Licencias compradas</u>		<u>Total</u>
	<u>Software</u>	<u>Software</u>	<u>Software</u>	<u>Software</u>	
Costo:					
Saldos al 31 de diciembre de 2016	14.634.000	75.625.929	5.351.280	95.611.209	
Adiciones	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2017	14.634.000	75.625.929	5.351.280	95.611.209	
Adiciones	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>14.634.000</u>	<u>75.625.929</u>	<u>5.351.280</u>	<u>95.611.209</u>	
Amortización acumulada:					
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(14.634.000)	(65.532.617)	(4.528.356)	(84.694.973)	
Adiciones	-	(4.518.095)	(312.094)	(4.830.189)	
Saldos al 30 de junio de 2017	(14.634.000)	(70.050.712)	(4.840.450)	(89.525.162)	
Adiciones	-	(2.708.806)	(288.705)	(2.997.511)	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>(14.634.000)</u>	<u>(72.759.518)</u>	<u>(5.129.155)</u>	<u>(92.522.673)</u>	
Valor neto en libros:					
Saldos al 30 de junio de 2017	-	<u>5.575.217</u>	<u>510.830</u>	<u>6.086.047</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	<u>2.866.411</u>	<u>222.125</u>	<u>3.088.536</u>	

Bienes diversos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los bienes diversos por Bs33.960.157 y Bs3.191.054 respectivamente, corresponden a existencia en papelería.

Partidas por Aplicar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las partidas por aplicar por Bs1.299.275.047 y Bs236.575.640, respectivamente, incluyen principalmente Bs1.157.060.583 y Bs152.242.929, respectivamente, por intercambio de operaciones por canales electrónicos no aplicados (POS, ATM, TDC y TDD) los cuales fueron regularizados automáticamente el 2 de enero de 2018 y 3 de julio de 2017, respectivamente. Adicionalmente al 30 de junio de 2017, se incluyen Bs40.765.049 por un cheque de gerencia por pagos de facturas cancelados por casa matriz a proveedores no domiciliados en el país, correspondientes a servicios tecnológicos, honorarios profesionales, soportes y mantenimientos preventivos relacionados con el core bancario.

Varios

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Anticipo a proveedores	108.626.165	-
Otros gastos pagados por anticipado	59.351.574	30.161.910
Depósitos dados en garantía	122.200	122.200
Otras cuentas por cobrar varias (incluye US\$22.750, para ambos semestres)	<u>226.793</u>	<u>226.793</u>
	<u>168.326.732</u>	<u>30.510.903</u>

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de anticipos a proveedores por Bs108.626.165, se encuentra compuesta por anticipos otorgados a proveedores para servicios, equipamiento e insumos tecnológicos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs7.082.069 y Bs8.220.868, correspondientes a pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad para los empleados del Banco, Bs7.476.380 y Bs6.389.663 correspondientes a pólizas de fidelidad bancaria y de vehículo, respectivamente. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2017, incluye Bs11.873.336 por suscripción al sistema Bloomberg.

Aporte Social para Proyectos Comunales

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 46, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no registró gasto por este concepto debido a que generó pérdida en ambos semestres.

(12) Captaciones del Público

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los depósitos y certificados a la vista por Bs11.580.514.039 y Bs2.866.421.873, respectivamente, corresponden a certificados nominativos de personas naturales, personas jurídicas y administración central.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las otras obligaciones a la vista por 15.118.549 y 43.585.584, respectivamente, corresponden a cheques de gerencia vendidos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los depósitos a plazo fijo por Bs1.893.697.624 y Bs828.291.875, respectivamente, poseen vencimientos entre 31 y 180 días.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	minima	máxima	minima	máxima
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	0,50	6,00	0,50	10,00
Depósitos y certificados a la vista	1,00	10,00	1,00	10,00
Otras obligaciones a la vista	1,00	10,00	1,00	10,00
Depósitos de ahorro	12,50	16,00	12,50	16,00
Depósitos a plazo	<u>14,50</u>	<u>15,00</u>	<u>14,50</u>	<u>16,00</u>

(13) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año - Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A.	-	125.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año- Sobregiros en cuentas a la vista con Novo Banco, S. A. Lisboa (incluye US\$990.585 y €275.660, US\$969.112 y €232.662 respectivamente)	<u>13.185.571</u>	<u>12.320.215</u>
	<u>13.185.571</u>	<u>137.320.215</u>

Al 30 de junio de 2017, los depósitos a la vista mantenidos por otras instituciones financieras del país hasta un año, no exceden de 10% de patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2017.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año, se encuentran a la vista y no causan intereses.

(14) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Aportaciones y retenciones laborales por pagar - Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	2.518.720	1.184.850
Seguro Social Obligatorio	1.888.603	967.575
Instituto Nacional de la Vivienda	1.165.731	1.619.053
Seguro paro forzoso	<u>365.183</u>	<u>203.837</u>
	<u>5.938.237</u>	<u>3.975.315</u>

31 de diciembre de 2017

30 de junio de 2017

Varias -		
Proveedores	175.624.533	112.653.097
Impuestos retenidos a terceros	49.471.452	13.149.157
Bono vacacional por pagar	39.989.827	11.757.049
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	16.674.359	8.557.204
Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)	4.342.696	484.336
Impuestos retenidos al personal y accionistas	476.786	506.352
Comisiones por pagar (incluye US\$2.829, para ambos semestres)	28.222	28.222
Servicios por pagar	-	8.588.295
Otras cuentas por pagar varias (incluye US\$1.451.228, €686.529 y US\$969.112 y €232.662, respectivamente) (véase la nota 20)	<u>23.115.201</u>	<u>52.544.179</u>
	<u>309.723.076</u>	<u>208.267.891</u>
Provisión para créditos contingentes	<u>73.443</u>	<u>73.443</u>
Otras provisiones -		
Provisión para antigüedad	18.658.028	14.090.317
Provisiones para otras prestaciones sociales	827.265	827.265
Otras provisiones	537.806	537.806
Provisión para intereses sobre prestaciones sociales	<u>262.514</u>	<u>77.891</u>
	<u>20.285.613</u>	<u>15.533.279</u>
Ingresos diferidos	<u>9.547.549</u>	<u>10.061.088</u>
Partidas por aplicar -		
Sobrantes de caja	82.103	82.063
Operaciones en suspenso	62.934	51.539
Otras partidas por aplicar	-	<u>105.859.855</u>
	<u>145.037</u>	<u>105.993.457</u>
	<u>345.712.955</u>	<u>343.904.473</u>

Proveedores

Un detalle de la cuenta de proveedores se presenta a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Servicios de auditoría y consultoría financiera	73.062.704	62.031.600
Consorcio Credicard, C. A.	41.000.000	37.149.297
Dayco Telecom, C. A.	15.711.629	-
Netuno, C. A.	12.700.000	9.500.000
Level 3 Venezuela, S. A.	9.500.000	-
Setecsa de Venezuela, C.A.	6.650.000	-
MYPG Grupo Asesores, C.A.	4.500.000	-
Grupo Smart Call 811, C. A.	4.018.000	-
Otros	<u>8.482.200</u>	<u>3.972.200</u>
	<u>175.624.533</u>	<u>112.653.097</u>

Consorcio Credicard, C. A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los servicios por Bs41.000.000 y Bs37.149.297, respectivamente, corresponden a pagos pendientes por realizar al Consorcio Credicard, C. A., producto de servicios por operaciones de punto de venta relacionados con las estadísticas Maestro y MasterCard, los cuales fueron regularizados enero de 2018 y julio 2017, respectivamente.

Dayco Telecom, C.A.

Al 31 de diciembre de 2017, los servicios por Bs15.711.629, corresponden a servicios de mantenimiento y acceso a redes del data center, por parte del proveedor Dayco Telecom, C.A.

NETUNO, C. A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la provisión por Bs12.700.000 y Bs9.500.000, respectivamente, corresponde a los servicios de Datos e Internet.

Provisión para Antigüedad

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398 mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados, como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y posnatal, retroac-

tividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Los cambios en la provisión para provisiones por antigüedad, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Saldos al comienzo del semestre	14.090.317	3.229.494
Liquidaciones al personal	(26.964.268)	(325.284)
Provisión llevada a gastos para antigüedad	<u>31.531.979</u>	<u>11.186.107</u>
Saldos al final del semestre	<u>18.658.028</u>	<u>14.090.317</u>

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas (LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32 que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), el cual lo destinará 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar, 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes, 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y 10% a los costos operativos del FONA.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no constituyó apartado por este concepto debido a que generó pérdida en ambos semestres.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2017, el Banco no constituyó apartado por este concepto debido a las pérdidas generadas y durante el semestre al 30 de junio de 2017, el Banco registró gastos por Bs4.938.209, que se encuentran registrados como gastos generales y administrativos en los estados de resultados y aplicación de resultado neto.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no constituyó apartado por este concepto debido a que generó pérdida en ambos semestres.

Otras Cuentas por Pagar Varias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las otras cuentas por pagar varias por Bs23.115.201 y Bs52.544.179, respectivamente, incluyen Bs22.691.006 y Bs20.366.965 correspondientes a cuentas por pagar a casa matriz. Adicionalmente, al 30 de junio de 2017, incluyen Bs40.765.049 por adquisición de adquisición de software y licencias pagadas por casa matriz. Estas cuentas no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

Otras Partidas por Aplicar

Al 30 de junio de 2017, las otras partidas por aplicar por Bs105.859.855, incluyen principalmente Bs100.202.102 correspondientes a traspaso de la cartera tanto TDD como TDC producto a los consumos realizados al cierre del mes, los cuales fueron regularizados el 4 de julio de 2017.

(15) Gastos Operativos Varios

El detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Otros gastos operativos -		
Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC)	-	-
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF)	-	-
Sanciones por incumplimiento	409.887	-
Otros gastos operativos (véase la nota 6 y 20)	2.815.243	1.025.892
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales (véase la nota 14)	-	-
	<u>3.225.130</u>	<u>1.025.892</u>

Otros Gastos Operativos

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los otros gastos operativos por Bs2.815.243 y Bs1.025.892, respectivamente, incluyen Bs1.112.384 y Bs908.049, por cobros realizados por parte de Consorcio Credicard C. A., por concepto de POS extraviados. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2017, el Banco reconoció gastos por intereses correspondientes al Fideicomiso mantenido en Banco Exterior, C.A., Banco Universal por Bs107.220.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no constituyó apartado de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF) debido a que generó pérdida en ambos semestres.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los otros gastos operativos incluyen las comisiones e impuestos cobrados por Novo Banco, S. A. Lisboa (casa matriz) de las operaciones en el Convenio Cambiario N° 20, por Bs35.029 (equivalente a US\$3.512) y Bs117.843 (equivalente a US\$11.813), respectivamente.

(16) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el capital social del Banco asciende a Bs170.000.000 y se encuentra totalmente pagado. El Banco es una Sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa, República de Portugal.

El 15 de agosto de 2014, el Banco solicitó a la Superintendencia por medio de la Comunicación N° DG/2014/08-00186 del 4 de agosto de 2014, la autorización para la contabilización en la cuenta 331 Aportes pendientes de capitalización por el monto de Bs240.000.000; capital asignado por la casa matriz para la autorización del incremento de capital.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados

El 28 de julio de 2014, mediante un acta la Superintendencia realizó una serie de observaciones relacionadas con la situación del Banco, en atención a lo indicado por su casa matriz, como consecuencia de las medidas de las cuales ha sido objeto por parte del ente regulador en Portugal. En dichos procedimientos la Superintendencia manifestó que sobre la revisión efectuada al movimiento de operaciones interbancarias realizadas por el Banco entre el período comprendido del 11 al 25 julio de 2014, existen préstamos bajo la modalidad overnight, por un promedio diario de Bs132.185.013, destacando la jornada del 25 de julio de 2014, en la que requirió Bs231.474.927 a una tasa que oscila entre 12,50% y 15,00%. Dicho monto es equivalente a 136,48% del patrimonio del Banco, el cual se ubica al 30 de junio de 2014, en Bs169.599.843. Adicionalmente, se consideran los siguientes aspectos:

- La anterior casa matriz Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa-Portugal ha visto incrementado su riesgo reputacional, en virtud de las operaciones realizadas por uno de sus accionistas mayoritarios, denominado Espirito Santo Internacional.
- Las noticias internacionales relativas al Grupo Financiero Banco Espirito Santo, que pueden incidir negativamente sobre la imagen de la sucursal en Venezuela.
- El escaso margen que presenta el Banco en términos de reserva y generación de utilidades, por cuanto al 30 de junio de 2014, la gestión operativa de Bs1.324.587 es producto del reverso de las provisiones y no de las actividades propias del negocio del Banco.
- El impacto que tiene sobre la situación financiera, implicaría la venta de activos vinculados a la reserva de liquidez, los cuales pueden afectar la estructura patrimonial del Banco.

En virtud de evitar el deterioro progresivo de la estructura económica del Banco y de conformidad con los Artículos 171, Numeral 19 y 179 de la Ley del Sector Bancario, la Superintendencia instruyó al Banco a remitir en un lapso no mayor a tres días hábiles, lo siguiente:

- Plan de capitalización que incluya un aumento de capital en dinero efectivo, como mínimo de Bs240.000.000.
- El flujo de caja proyectado para los próximos 30 días.
- El plan de contingencia de liquidez que el Banco tiene previsto para escenarios probables, optimistas y pesimistas.

El Banco respondió a la Superintendencia sobre el acta del 28 de julio de 2014 y con respecto a la instrucción del aumento de capital social, indicó que la casa matriz realizó un depósito en la cuenta que mantiene con el Banco, por US\$5.000.000, cuyo contravalor fue calculado a la tasa oficial SICAD II al cierre del 30 de julio de 2014; este fortaleció el alcance de cobertura de liquidez frente a eventuales salidas de fondos superiores a los estimados hasta el momento. El 12 de agosto de 2014, el Banco contabilizó dentro de los aportes pendientes de capitalización Bs240.000.000, correspondientes al aporte de capital instruido. El

Banco también manifestó que su casa matriz mantiene el control de la liquidez de sus sucursales y subsidiarias, monitoreando la evolución mensual del índice de cobertura de liquidez, calculada de acuerdo con los escenarios de stress de liquidez definidos por los estándares internacionales de Basilea, y los flujos de salidas de caja estimados por el Banco. Por consiguiente, los potenciales impactos referidos a la liquidez del Banco no han mostrado señales de fragilidad que ameriten alguna intervención por parte de su casa matriz.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene aportes pendientes por capitalizar por Bs240.000.000 para ambos semestres.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Artículo 42 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, indica que debe registrarse mediante el aporte de una cuota no menor a 20% de los beneficios del ejercicio después de impuesto, hasta alcanzar una reserva no menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite debe destinarse no menos de 10 % de los beneficios del ejercicio a su aumento, hasta que iguale la totalidad del capital social.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no realizó apartado por este concepto.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45 que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias en las cuales se regulan los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo. El 9 de julio de 2012, el Banco suscribió un contrato de fideicomiso con el Banco Exterior, C. A. Banco Universal, quien actuará en calidad de fiduciario y administrará el Fondo Social para Contingencias del Banco.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco realizó un aporte a dicho fondo por Bs850.000, para ambos semestres (véase la nota 7).

Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha; la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010; la Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.613 del 10 de febrero de 2011; la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha; la Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.868 de esa misma fecha, y la Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficits operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

El 7 de abril de 2016, mediante la Resolución N° 074.16, la Superintendencia establece las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial, de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 del Banco Central de Venezuela del 29 de marzo de 2016, sobre activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones bancarias en la cuenta 352.00 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjuagar las pérdidas o déficits operacionales que se hayan generados hasta la presente fecha por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional, emitidos por la república, sus entes descentralizados o cualquier otro ente y demás activos expresados en moneda extranjera.
- Aumentos de capital social.

El 6 de julio de 2016, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 116.16 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado, en su Artículo 3, indica el saldo registrado en la subcuenta 354.04 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en mercado alternativos de divisas", deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjuagar las pérdidas o déficits operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de capital social.
- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.
- Constitución de la provisión del Impuesto sobre la Renta generado por la venta de la posición en moneda extranjera.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada subcuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios, así como por ganancia por revaluación de bienes de uso, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Saldos al comienzo del semestre	507.558.100	(2.532.149)
Ganancia o (pérdida) por fluctuación cambiaria en:		
Revaluación de bienes de uso (véase la nota 10)	-	510.090.249
Saldos al final del semestre	<u>507.558.100</u>	<u>507.558.100</u>

Ajustes por Revaluación de Bienes

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGBV-GIBPV4-08513 del 5 de mayo de 2017, autoriza al Banco para que efectúe el registro contable por Bs510.090.249, en la cuenta de bienes en uso, correspondientes a la primera revaluación de activos, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes; estas cifras representan el total del patrimonio primario (nivel I) del Banco, al 31 de diciembre de 2017. A tal efecto, el Banco adoptó el tratamiento establecido por la Superintendencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante la cual aplica la medida de revaluación de activos obtenido de los avalúos realizados por un perito valuador inscrito en el registro, que a tal efecto lleve el ente supervisor.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco decidió no realizar la segunda revaluación de bienes de uso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°101.17, debido al contrato de Venta de Activos y Asunción de Pasivos con Bancamiga Banco Universal, C.A.

Resultados Acumulados

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99 mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos solo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El 3 de febrero de 2015, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.

- Cubrir las pérdidas o déficits originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad, conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen, una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido, dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial, no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o aplicación o, en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido, señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

En comunicación DG/2017/11-0094 del 24 de noviembre de 2017, el Banco informa a la Superintendencia que las pérdidas acumuladas registradas en las subcuenta 362.01.100 "Pérdidas Acumuladas" al 30 de junio de 2017, por Bs167.348.224 serían cubiertas por el Banco a través de la utilización de los resultados acumulados por Bs45.616.826 y a través de transferencia de efectivo de Novo Banco, S.A. Lisboa, Portugal (Casa Matriz) por Bs121.731.398. Al cierre del 31 de diciembre de 2017 el Banco presenta una pérdida acumulada de Bs90.622.370 correspondiente al periodo actual, las cuales serán cubiertas con la ganancia neta obtenida del proceso de Venta de Activos y Asunción de Pasivos mantenida por el Banco y Bancamiga Banco Universal, C.A., (véase nota 23).

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305.09 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación basados en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Patrimonio/activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>19,55%</u>	<u>32,82%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/activo total - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>17,84%</u>	<u>27,95%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior a 10%.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco

Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo en el encaje legal).

- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y Anticíclica.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15309 y N° SIB-II-GGR-GNP-11035 del 25 de julio y 30 de mayo de 2017, respectivamente, otorgó a las Instituciones Bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo correspondiente a los Efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente la subcuenta billetes y monedas nacional, correspondiente a la cuenta de Disponibilidades de la institución bancaria.
- Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Efectos de cobro inmediato computarán como partida con ponderación de riesgo de cero por ciento.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20108 del 25 de septiembre de 2017, otorgó a las Instituciones Bancarias la excepción regulatoria para determinar el "Índice de Adecuación de Patrimonio Contable", que permite:

- Excluir del activo total, el monto correspondiente a la inversión realizada en Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018.
- Para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018 computarán como partida con ponderación riesgo de 0%.

(17) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Cuentas contingentes deudoras - Líneas de crédito de utilización automática (véase la nota 18)	<u>1.318.100.000</u>	<u>562.041.900</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Garantías recibidas	4.716.392.234	5.179.300.415
Otros rendimientos por cobrar	1.674.908	1.033.250
Líneas otorgadas pendientes por utilización	<u>513.300.818</u>	<u>404.411.566</u>
	<u>5.231.367.960</u>	<u>5.584.745.231</u>
Otras cuentas de registro deudoras - Compra de divisas Spot (incluye US\$63 para ambos semestres)	625	625
Otras cuentas de registro (incluye US\$3.862.632 y US\$3.863.129, respectivamente, y €660.597, para ambos semestres)	<u>46.434.460</u>	<u>46.059.867</u>
	<u>46.435.085</u>	<u>46.060.492</u>
Otras cuentas de registro acreedoras	<u>(46.435.085)</u>	<u>(46.060.492)</u>
	<u>6.549.467.960</u>	<u>6.146.787.131</u>

(18) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2017</u>		<u>30 de junio de 2017</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
Activos -				
Disponibilidades	8.596.267.894	8.596.267.894	812.725.144	812.725.144
Inversiones en títulos valores	2.062.892.299	2.062.892.299	1.566.664.580	1.566.664.580
Cartera de créditos	2.080.074.595	2.123.297.353	2.055.956.092	2.101.685.459
Intereses y comisiones por cobrar	56.144.111	56.144.111	45.626.507	45.626.507
Total activos	<u>12.795.378.899</u>	<u>12.838.601.657</u>	<u>4.480.972.323</u>	<u>4.526.701.690</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	14.361.501.796	14.361.501.796	4.057.663.137	4.057.663.137
Otros financiamientos obtenidos	13.185.571	13.185.571	137.320.215	137.320.215
Intereses y comisiones por pagar	<u>23.492.368</u>	<u>23.492.368</u>	<u>18.763.568</u>	<u>18.763.568</u>
Total pasivos	<u>14.398.179.735</u>	<u>14.398.179.735</u>	<u>4.213.746.920</u>	<u>4.213.746.920</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	1.318.100.000	1.318.100.000	562.041.900	562.041.900
Otras cuentas de orden deudoras	<u>5.231.367.960</u>	<u>5.231.367.960</u>	<u>5.584.745.231</u>	<u>5.584.745.231</u>
Total cuentas de orden	<u>6.549.467.960</u>	<u>6.549.467.960</u>	<u>6.146.787.131</u>	<u>6.146.787.131</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, respectivamente, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras

El Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs1.318.100.000 y Bs562.041.900, respectivamente.
- Garantías financieras recibidas por Bs4.716.392.235 y Bs5.179.300.415, respectivamente.
- Otros rendimientos por cobrar por Bs1.674.908 y Bs1.033.250, respectivamente.
- Líneas otorgadas pendientes por utilización por Bs513.300.818 y Bs404.411.566, respectivamente.

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos suelen tener fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación, y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. Si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, el valor de la garantía obtenida se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

- Para el resto de los instrumentos financieros dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(f), base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores razonables de los instrumentos financieros.

(19) Impuestos

(a) Impuesto sobre la Renta Corriente

De conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, este tributo se genera anualmente, por lo tanto, la provisión al 31 de diciembre de 2017, se determinó con base en los estados financieros definitivos a esa fecha, y la provisión al 30 de junio de 2017 se calculó con base a los estados financieros definitivos a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco presenta una pérdida fiscal de Bs1.853.664.923 lo cual no generó gasto de impuesto sobre la renta corriente.

Para el ejercicio 2017, las pérdidas netas trasladables no podrán exceder en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido en dicho ejercicio.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad contable (en valores históricos)	(962.964.147)
Más (menos) partidas no deducibles (no gravables), en valores nominales -	
Contribuciones sociales (pagadas) por pagar	(160.201)
Tributos (pagados) por pagar	6.139.717
Ganancia en títulos públicos	(413.509.769)
Otros	13.998.521
Enriquecimiento neto o (pérdida fiscal)	(1.356.495.879)
Pérdidas acumuladas de años anteriores	(497.169.044)
Enriquecimiento (pérdida) fiscal proveniente de fuente territorial	<u>(1.853.664.923)</u>

El siguiente es un resumen de la conciliación entre la tasa nominal y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta:

	<u>%</u>	<u>Bolívares</u>
Utilidad antes del Impuesto sobre la Renta		<u>(962.964.147)</u>
Impuesto sobre la Renta calculado a la tasa impositiva del 40%	40,00	(385.185.659)
Otras partidas permanentes -		
(Gastos no deducibles, entre otras)	(0,53)	5.065.203
Pérdida En Venta De Cartera Inversiones Exenta	(41,77)	160.903.873
Depreciación Activos Revaluados	(0,41)	3.914.796
Otras partidas permanentes	1,10	(10.598.255)
Ingresos Exentos Por Valores Emitidos Avalados por la Nación	33,89	(326.307.781)
Perdidas trasladables	43,59	<u>(167.906.467)</u>
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>75,87</u>	<u>(720.114.290)</u>

(b) Precios de Transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre la Renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia del Banco se encuentra en proceso del efectuar el estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior correspondientes al año 2017. Asimismo, al 30 de junio de 2017, el Banco presentó la Declaración Informativa de Operaciones "Forma PT 99", correspondiente al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre del 2016.

(c) Traslado de Pérdidas Fiscales

De acuerdo a lo previsto en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada al 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieren dentro de los tres periodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada periodo del 25% del enriquecimiento obtenido.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco dispone de pérdidas fiscales trasladables por Bs1.776.262.047, las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades gravables.

(d) Impuesto Sobre la Renta Diferido

Al 31 de diciembre de 2017, los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido activo, se presentan a continuación (en bolívares):

Provisión para cartera de créditos	-
Provisión para rendimientos por cobrar	1.268.635
Otras provisiones	215.123
INCES por pagar	930.404
Otros impuestos por pagar por parte de la institución	6.669.744
Apartados y retenciones laborales	525.566
Pérdidas Trasladales 2017	542.598.352
Pérdidas Trasladales años anteriores	<u>167.906.467</u>
	<u>720.114.290</u>

Al 30 de junio de 2017 el Banco no registró impuesto sobre la renta diferido activo. Las diferencias temporales más importantes que originarían este impuesto, corresponden en su mayoría a tributos por pagar.

(20) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación, se describen los saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con Novo Banco, S. A. Lisboa (casa matriz), en bolívares:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 6)	2.969	2.969
Pasivos -		
Otros financiamientos obtenidos (incluye US\$990.585 y €275.660, US\$969.112 y €232.662, respectivamente) (véase la nota 6 y 13)	13.185.571	12.320.215
Acumulaciones y otros pasivos (incluye US\$1.451.228, €686.529 y US\$1.384.859, respectivamente) (véase la nota 6 y 14)	22.691.006	20.366.965
Total pasivos	<u>35.876.577</u>	<u>32.687.180</u>
Otros gastos operativos		
Otros (véase la nota 6 y 15)	35.029	117.843

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, las acumulaciones y otros pasivos contienen otras cuentas por pagar varías por Bs8.214.935 y Bs6.361.935 por adquisición de software y licencias pagadas por casa matriz. Estas cuentas no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los otros gastos operativos incluyen comisiones e impuestos de las operaciones en el Convenio Cambiario N° 20 por Bs35.029 y 117.843, respectivamente pagadas a casa matriz.

(21) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos hasta el:					
	Total	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020 en adelante
Activos -						
Disponibilidades	8.596.267.894	8.596.267.894	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	2.052.692.299	36.413.981	121.270.246	77.577.287	-	1.817.430.785
Cartera de créditos	2.131.873.010	654.717.052	319.388.200	213.436.343	194.544.637	749.786.778
Intereses y comisiones por cobrar	56.144.111	56.144.111	-	-	-	-
Otros activos	2.224.764.762	2.224.764.762	-	-	-	-
	<u>15.061.742.076</u>	<u>11.568.307.800</u>	<u>440.658.446</u>	<u>291.013.630</u>	<u>194.544.637</u>	<u>2.567.217.563</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	14.361.501.796	14.361.501.796	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	13.185.571	-	13.185.571	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	23.492.368	23.492.368	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	345.712.955	345.712.955	-	-	-	-
	<u>14.743.892.690</u>	<u>14.730.707.119</u>	<u>13.185.571</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(22) Contingencias

El 26 de enero de 2016, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, a través del Juzgado de Sustanciación, admite la demanda interpuesta por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y por el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S. A. (FONDEN), contra el Banco Espirito Santo, S. A. (Lisboa) con domicilio en la República Bolivariana de Venezuela, a través de su sucursal Banco Espirito Santo, S. A. Sucursal Venezuela [actualmente Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (el Banco), sucursal de Novo Banco, S. A. Lisboa] y solidariamente contra Novo Banco, S. A. (sociedad mercantil resultante de la escisión del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa, en su condición de sucesora y co-obligada del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa, aprobada por el Banco de Portugal) para obtener la nulidad de contrato por la venta y daños y perjuicios y subsidiariamente, de cumplimiento de garantía de la obligación emitida por Espirito Santo Internacional, S. A. (Lisboa); así como el reembolso de US\$37.000.000 (equivalente a Bs7.395.267.700) correspondiente a BANDES, y US\$335.000.000 (equivalente a Bs66.957.153.500) correspondiente al FONDEN; además del cobro de cantidades de dinero por concepto de reembolso e indemnización por lucro cesante y pérdida del valor adquisitivo de la moneda, equivalente a la tasa de inflación oficial de Estados Unidos de América. El 2 de

noviembre de 2016, se celebra la audiencia preliminar y la defensa declara sin lugar la cuestión, fundamentada principalmente en la falta de jurisdicción de los tribunales venezolanos para conocer la referida controversia, así como la falta de cualidad del Banco; posteriormente, la Sala Político-Administrativa dicta la decisión que declara la jurisdicción del poder judicial venezolano; También, se alegó la existencia de una renuncia tácita del BANDES y FONDEN a la acción de nulidad intentada, por haber sido interpuesta por dicho ente contra la República de Portugal, una "Controversia" sugerida en relación con las medidas tomadas por el Gobierno de Portugal sobre el Grupo Espirito Santo, S. A., y el Novo Banco, S. A. según lo alegado, en perjuicio de la inversiones del FONDEN y el BANDES, fundamentada en el acuerdo entre el Gobierno de la República Portuguesa y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones; siendo que el citado Acuerdo prevé en su Artículo VIII, Numeral 2 que, de no resolverse en el plazo de seis meses, podrá ser sometida la diferencia a elección de inversionista; (i) a los tribunales locales de las partes contratantes y cuyo territorio se efectuó la inversión; o (ii) al arbitraje del Centro Internacional para Arreglos de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Por otra parte, los demandantes solicitaron decretar la medida preventiva de embargo sobre bienes propiedad de los codemandados, hasta cubrir el doble de la cantidad de la suma demandada por Bs14.790.535.400 correspondientes a BANDES, y Bs133.848.714.000 correspondientes a FONDEN, más las costas prudencialmente estimadas por la sala. El 9 de marzo de 2016, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia decreta procedentes las medidas cautelares solicitadas por BANDES y FONDEN y decreta embargo preventivo sobre bienes muebles propiedad de las sociedades mercantiles Banco Espirito Santo, S. A. (Lisboa) y solidariamente Novo Banco, S. A. (Lisboa) por US\$96.000.000 (equivalente a Bs19.905.790.580), correspondientes a BANDES y US\$871.000.000 (equivalente a Bs180.228.103.900) correspondientes a FONDEN, que se compone de la suma del doble de la cantidad demandada, más 30% de las costas procesales. El 15 de diciembre de 2016, la Sala Político-Administrativa admite la oposición formulada por el Banco respecto a la medida cautelar acordando darle curso a partir del momento de la ejecución de la referida medida, conforme al trámite previsto para dicha incidencia en el Artículo 602 del Código de Procedimiento Civil. El 22 y 23 de mayo de 2017, el FONDEN y el BANDES, respectivamente, notificaron la no objeción a la operación del convenio de Venta y Asunción que celebró el Banco con Bancamiga Banca Universal, C.A. (Bancamiga), para la adquisición de los Activos y Pasivos del Banco, ya que la totalidad del precio a pagar por parte de Bancamiga deberá quedar embargado para garantizar los resultados del proceso judicial; dicha medida también recae sobre los activos líquidos existentes en las cuentas mantenidas por Novo Banco, S. A. Lisboa, Portugal en Citibank N.A., sucursal New York. El 11 de julio de 2017, el Tribunal Décimo Quinto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del área Metropolitana de Caracas, practica el embargo preventivo sobre el pago que Bancamiga, debe realizar al Banco según lo establecido en el convenio de Asunción y Venta de los activos y pasivos propiedad del Banco. Los asesores legales del Banco, consideran que tales reclamos no son procedentes debido a que las demandas citadas deberán ser desestimadas por cuanto el Banco no fue parte de la negociación, ni suscribió obligaciones vendidas.

(23) Convenio de Venta y Asunción

El 28 de febrero de 2018, el Banco y Bancamiga Banco Universal, C. A. (la institución financiera), suscribieron un documento de "Transferencia Final" del Convenio de Venta de Activos y Asunción de Pasivos del 25 de abril de 2017, en el cual se establece entre otros los siguientes términos y condiciones:

- El inmueble donde funciona el Banco y los activos fijos, con excepción de ciertos activos Exceptuados.
- Los derechos, títulos, intereses y efectivo (en BCV y en la empresa de custodia), incluyendo su respectivo contrato con los clientes, garantías y accesorios, tarjetas de crédito, puntos de venta y cualesquiera otros contratos y relacionados con el negocio a ser transferido;
- Los pasivos asumidos.
- El precio de compra del Negocio Transferido, fue pactado en dólares estadounidense como moneda de cuenta (el "Precio de Compra"), los cuales la institución financiera venezolana pagará al Banco en bolívares, utilizando el tipo del Sistema de Cambio Complementario (DICOM).

El 22 y 23 de mayo de 2017, a través de oficios FONDEN-P- 0117 y BANDES-PRE-313-17, el Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), respectivamente, informaron la No Objeción a la operación del Convenio de Venta de Activos y Asunción de Pasivos del Banco a Bancamiga Banco Universal, C.A., ya que la totalidad del precio a pagar por parte de Bancamiga deberá quedar embargado para garantizar los resultados del proceso judicial; dicha medida también recae sobre los activos líquidos existentes en las cuentas mantenidas por Novo Banco, S. A. Lisboa, Portugal en Citibank, N.A., sucursal New York.

El 6 de diciembre de 2017, a través de oficio N° F/CJ/DAES/CAF/2017 636, el OSFIN opinó favorablemente sobre la Venta de Activos y Asunción de Pasivos.

El 22 de enero de 2018, a través de Oficio SIB-II-GGR-GA-01075, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Superintendencia) autoriza la Venta y Asunción de Pasivos.

El precio final recibido por el Banco por la Venta de Activos y la Asunción de Pasivos establecidos en el documento de Transferencia Final fue de Bs11.707.500.000.

(24) Comunicaciones con la Superintendencia

El 2 de febrero de 2016, mediante la Comunicación N° DG/2016/02-00014, el Banco informa a la Superintendencia sobre dos nuevos procesos judiciales contra el Banco Espíritu Santo, S. A. y el Banco, en los cuales el Juzgado de Sustanciación de la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia admitió sendas acciones de nulidad de la compraventa y subsidiariamente cumplimiento de garantía, de unas obligaciones emitidas por las compañías extranjeras no domiciliadas en el país, cuyos nombres son Rioforte Investment, S. A. y Espíritu Santo Internacional; así como una solicitud de medida de embargo sobre bienes muebles propiedad de los codemandados. Adicionalmente, el Banco indicó a la Superintendencia que a la fecha de la comunicación no habían sido citados formalmente a comparecer en el juicio de marras, según las normas del Código de Procesamiento Civil, y que actualmente el juicio se encuentra paralizado por la aplicación del Artículo 110 del Decreto, Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; además, comunicó que tan pronto se reanude el proceso el Banco presentará sus alegatos en oposición a las medidas acordadas por el Juzgado de Sustanciación de la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

El 22 de abril de 2015, mediante la Comunicación N° DG/2015/04-00078, el Banco responde al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-1160 del 10 de abril de 2015, indicando que la venta de las obligaciones de Rioforte Investment, S. A. por US\$7.900.000 no fueron realizadas por el Banco; por lo que no poseen soportes de la venta en cuestión ni el documento constitutivo de dicha sociedad mercantil.

El 21 de mayo de 2015, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-16205, la Superintendencia solicita al Banco consignar un informe detallado y cualquier otra documentación sobre el proceso judicial interpuesto por los demandantes Representaciones A-55, C. A., Corporación C3 3131, C. A., Corporación C2-39, C. A., Corporación C-117, C. A., Corporación FC-2007, C. A., Inversiones Gangsta, C. A., Corporación PB-19, C. A., Inversiones Gangster 2020, C. A. y Sparc Solutions, C. A. El 17 de junio de 2015, mediante la Comunicación N° DG/2015/06-00114, el Banco responde al Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-16205 del 21 de mayo de 2015, indicando a la Superintendencia que no han sido citados a comparecer en el juicio de marras, según las normas del Código de Procesamiento Civil y que actualmente, el juicio se encuentra paralizado por la aplicación del Artículo 99 del Decreto, Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

El 10 de abril de 2015, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-11565, la Superintendencia responde a la Comunicación N° DG/2015/03-00066 del Banco del 27 de marzo de 2016, indicando que se encuentra a la espera de la notificación de la medida preventiva que, conforme con el Artículo 99 del Decreto, Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, debe practicar el juzgado competente a la Procuraduría General de la República para adoptar las medidas de prevención necesarias, de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley del Sector Bancario. Adicionalmente, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-11601 de la misma fecha, la Superintendencia solicita al Banco el auxiliar de bienes de uso, operación detallada y soportes de la venta de las obligaciones por Rioforte Investment, S. A. realizadas por el Banco a las sociedades mercantiles demandantes, así como el documento constitutivo de Rioforte Investment, S. A.

El 27 de marzo de 2015, mediante la Comunicación N° DG/2015/03-00066, el Banco indica a la Superintendencia sobre dos procesos judiciales iniciados contra el Banco y el Banco Espíritu Santo, S. A.; ambos sobre la nulidad de contrato de venta de las obligaciones de Rioforte Investment, S. A., efectuada por el Banco Espíritu Santo, S. A., por US\$330.000, a la sociedad mercantil C. A. I Nonni Alimentaciones, solicitando sean condenados el Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa y el Banco a reembolsar esta suma; más una indemnización por lucro cesante basada en 4% del rendimiento anual que hubiera generado; y por US\$7.900.000 a las sociedades mercantiles Representaciones A-55, C. A., Corporación C3 3131, C. A., Corporación C2-39, C. A., Corporación C-117, C. A., Corporación FC-2007, C. A., Inversiones Gangsta, C. A., Corporación PB-19, C. A., Inversiones Gangster 2020, C. A. y Sparc Solutions, C. A., solicitando que sean condenados el Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa y el Banco a reembolsar esta suma, más una indemnización por lucro cesante basada en 4% del rendimiento anual que hubiera generado, así como la indexación monetaria equivalente a la tasa de oficial de Estados Unidos de América. Adicionalmente, el Banco señaló que los demandantes solicitaron una medida de prohibición de enajenar y gravar cuatro locales comerciales propiedad del Banco, la cual fue decretada el 14 de noviembre de 2014, además de una medida cautelar de bienes muebles sobre la propiedad de los codemandados, hasta cubrir el doble de la cantidad demanda más las costas procesales.

(25) Leyes y Regulaciones

(a) Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207 del 28 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto N° 2.158, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral; dicho decreto ordena la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su publicación.

(b) Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N° 3074, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.276 del 10 de noviembre de 2017 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales, cuando se trate de la aplicación de, entre otras, alguna de las medidas excepcionales que siguen:

- Las que sean necesarias para garantizar el impulso de los motores agroalimentario, de producción y distribución de los bienes estratégicos para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del país.
- Las que permitan a la autoridad monetaria nacional, agilizar y garantizar a la ciudadanía la importación, distribución y disponibilidad oportuna de las monedas y de los billetes de curso legal.
- Conformar estructuras organizativas que garanticen al pueblo y al sector productivo, el acceso expedito y justo al sistema cambiario.
- Conformar estructuras organizativas para la realización de los procedimientos que garanticen la oportuna, eficiente y equitativa producción y distribución de alimentos, materias primas, productos e insumos del sector agroproductivo, industrial, agroalimentario, farmacéutico, de higiene personal y aseo del hogar.
- Establecer mecanismos especiales de supervisión, control y seguimiento, de procura, obtención y suministro de la materia prima, producción de los rubros esenciales, fijación de precios, comercialización y distribución de los productos estratégicos necesarios para la agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal.
- Activar, potenciar y optimizar el funcionamiento de un Sistema de Determinación de Costos, Rendimiento y Precios Justos, de los bienes y servicios fundamentales asociados con los bienes estratégicos que determine el Ejecutivo Nacional.
- Dictar un marco reglamentario que permita, a través de la banca pública y privada, el financiamiento de proyectos del sector agroindustrial para el desarrollo de un nuevo esquema productivo, bajo las líneas de acción emanadas de la Gran Misión Abastecimiento Soberano.
- Implementar políticas integrales que garanticen la evaluación, seguimiento, control, protección y resguardo de los productos, bienes y servicios del sistema agroindustrial nacional; así como también, de la producción, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos, fármacos, productos de higiene personal, aseo del hogar y del sistema eléctrico nacional.
- Generar mecanismos que hagan viable la cooperación de los entes públicos, privados y del Poder Popular, para ampliar los canales de distribución oportuna de alimentos y fármacos, incorporando las instancias del gobierno local y regional.
- Establecer bienes prioritarios para las compras del Estado y la asignación directa de divisas para su adquisición, en aras de satisfacer las necesidades más urgentes de la población y la reactivación del aparato productivo nacional.
- Dictar los lineamientos que correspondan en materia de procura nacional o internacional de bienes o suministros esenciales para garantizar la salud, la alimentación y el sostenimiento de servicios públicos esenciales, tales como servicios domiciliarios, de salud, educación y seguridad ciudadana, en el marco de acuerdos comerciales o de cooperación que favorezcan a la República.

Además, con base en este decreto:

- El Presidente de la República podrá dictar otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime conveniente a las circunstancias.
- El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía y finanzas, podrá coordinar con el BCV el establecimiento de límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, así

como restricciones a determinadas transacciones comerciales o financieras, para fomentar el uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país.

(c) Criptomoneda Venezolana "El Petro"

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 del 8 de diciembre de 2017, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 3.196 de esa misma fecha, mediante el cual:

- Se autoriza la creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana.
- Se establecen, enmarcadas en las políticas de desarrollo integral de la nación y de manera lícita, las condiciones reglamentarias previstas en el código civil venezolano, la compra/venta de activos financieros, aplicación, uso y desarrollo de tecnologías Blockchain (cadena de bloques), minería, desarrollo de nuevas criptomonedas en el país.
- Se define que la criptomoneda venezolana el Petro, se trata de petróleo venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como otros productos básicos, entre ellos el oro, diamante, coltán y el gas. Cada unidad del Petro tendrá como respaldo físico un contrato de compra/venta por un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano o cualquier producto básico que decida la Nación.
- Se prescribe que el tenedor de los Petro podrá realizar el cambio del valor de mercado del criptoactivo por el equivalente de otra criptomoneda o en bolívares, al tipo de cambio de mercado publicado por la casa de intercambio criptoactivo nacional o por una moneda fiduciaria en los intercambios internacionales.

(26) Eventos Subsecuentes

(a) Prórroga del Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En la Gaceta Oficial N° 6.356 del 9 de enero de 2018, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 3.229, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye una prórroga del Decreto homónimo al cual se hace referencia en la nota 25(b), y, por la otra, establece la base para la aplicación de otras medidas excepcionales, como lo son aquellas que permitan la incorporación al sistema económico nacional de criptoactivos, a partir de instrumentos que generen seguridad sobre la base del aprovechamiento nacional de las materias primas, recursos minerales e hidrocarburos de la República y su aplicación productiva en el corto plazo al mejoramiento de las condiciones económicas del país y el desarrollo nacional.

(b) Criptomoneda Venezolana "El Petro"

El 30 y 31 de enero de 2018, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela y la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana, firmó y difundió, respectivamente, el "White paper" oficial de la criptomoneda venezolana el Petro (PTR), de cuyos aspectos relevantes se mencionan los que siguen:

- El PTR es un criptoactivo soberano respaldado y emitido por la República Bolivariana de Venezuela sobre una plataforma de cadena de bloques federada, que tiene tres facetas:
 - Medio de intercambio: Puede ser usado para adquirir bienes o servicios y es canjeable por dinero fiduciario y otros criptoactivos o criptomonedas a través de casas de intercambio digitales.
 - Plataforma digital: Puede ejercer las funciones de una representación digital de mercancías y/o materias primas (e-commodity) y servirá como andamio para crear otros instrumentos digitales orientados al comercio y las finanzas nacionales e internacionales.
 - Instrumento de ahorro e inversión: Su valor estable alentará su uso como reserva de valor e inversión financiera.
- La República Bolivariana de Venezuela garantiza que aceptará el PTR como forma de pago de impuestos, tasas, contribuciones y servicios públicos nacionales, tomando como referencia el precio del barril de la cesta venezolana del día anterior, con un descuento porcentual igual a Dv (equivalente a la tasa de descuento vigente a la que el Estado vende el PTR, que, como mínimo, será de 10%). Estos se aceptarán en bolívares a la tasa de cambio resultante de las operaciones de las casas de cambio autorizadas, determinadas por mecanismos de mercado y de conformidad con las disposiciones legales emitidas por las autoridades competentes de la República.
- El gobierno de Venezuela se compromete a promover el uso del PTR en el mercado interno y a realizar esfuerzos para estimular su aceptación en el todo el mundo, a través de las siguientes iniciativas, entre otras:

- Promover el intercambio del PTR en casas de intercambio de criptomonedas internacionales.
- Promover el uso por parte de PDVSA (empresa petrolera venezolana) y otras empresas públicas y mixtas, así como también, por parte de los entes públicos nacionales y gobiernos regionales y locales.
- Estimular el pago de compromisos y beneficios laborales extraordinarios en PTR, así como también, de prestaciones sociales acumuladas, previa aprobación individual del trabajador.
- Establecimiento de la legalidad de la contabilización del PTR como un activo, tomando como referencia el valor de mercado en bolívares del instrumento.
- Posibilidad de otorgamiento de incentivos fiscales a las empresas prestadoras de bienes y servicios presentes en Venezuela, que incorporen el uso del PTR a sus operaciones comerciales.
- Proyectar y estimular la demanda internacional del PTR y promover el uso de la plataforma de este, mediante el establecimiento de mecanismos de incorporación del criptoactivo en sus relaciones con empresas petroleras extranjeras con presencia nacional y en las relaciones comerciales internacionales de PDVSA y otras empresas y servicios estatales.

(c) Convenio Cambiario N° 39

El 26 de enero de 2018, mediante la Gaceta Oficial N° 41.329, fue publicado el Convenio Cambiario N° 39, suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El tratamiento sobre la subasta llevada a cabo a través del sistema del tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), las cuales podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas de sector privado que deseen presentar su postura de ofertas y demandas de cualquier moneda extranjera.
- El valor de tipo de cambio resultante de la subasta será el menor precio propuesto por las personas jurídicas demandantes de moneda extranjera que resultare adjudicado.
- El Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas de Divisas, órgano integrado al BCV.
- Las personas jurídicas podrán adquirir, mensualmente, el equivalente a 30% del ingreso bruto promedio mensual actualizado en el Impuesto sobre la Renta, en el ejercicio fiscal inmediato anterior, hasta un máximo de \$40.000 o su equivalente en otra moneda extranjera.
- Las posturas que sean adjudicadas en las subastas serán liquidadas por el BCV, en la fecha valor indicada en la convocatoria, a través de los operadores cambiarios autorizados.
- Las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado nacional o extranjero que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública será facultado a las sociedades de corretajes de valores, las casas de bolsa y la Bolsa de Valores Bicentenario.
- No podrán participar como clientes en las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado nacional o extranjero que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública las instituciones de los sectores bancarios, asegurador y del mercado de valores, así como tampoco las cajas y fondos de ahorros, los fondos fiduciarios, las sociedades y los fondos de garantía recíprocas y de capital de riesgos.
- Se deroga el convenio cambiario N° 38 del 29 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.300, salvo el Artículo N° 7; el convenio cambiario N° 35 del 29 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865 del 9 de marzo de 2016; así como todas aquellas disposiciones en cuanto colidan con lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

Al 31 de enero de 2018, fecha del balance de publicación, el Banco mantiene una posición activa en moneda extranjera de US\$298, Producto de la actualización de la posición activa al tipo de cambio DICOM de Bs3.336.6375 por US\$1, de conformidad con lo establecido en el nuevo convenio cambiario, se generó una ganancia en cambio a esa fecha de Bs994.673, la cual fue contabilizada en el patrimonio en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

El 31 de enero de 2018, el Banco realizó un proceso de bolivarianización la posición en moneda extranjera mantenida a la fecha con su Casa Matriz, colocando sus pasivos en moneda de curso legal de la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de enero de 2018, Novo Banco, S. A. Lisboa, Portugal (Casa Matriz) condonó la deuda mantenida con el Banco renunciando expresamente a todo derechos sobre estas.

(d) Resolución N° 004.18

El 25 de enero de 2018, la Superintendencia emitió la Resolución N° 004.18, contentiva de las "medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Esta circular establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Las medidas aplicarán desde el cierre contable del mes de enero de 2018 hasta enero de 2019, ambos inclusive.
- A los fines del cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable dispuesto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09, se disminuye en 2% establecido en la citada resolución N° 117.14, pasando de 9% a 7%.
- A los fines del cálculo del índice de adecuación patrimonial total dispuesto en el Artículo 48 del Decreto con rango, valor y fuerza de ley de instituciones del sector bancario, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 49, se disminuye en 1%, pasando de 12% a 11%.

(e) Resolución N° SIB-II-GGR-GA-01075 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El 22 de enero de 2018, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-01075, de acuerdo con la facultad conferida en el numeral 6 del Artículo 171 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley de las instituciones del Sector Bancario, autoriza la Venta de Activos y Asunción de Pasivos entre Novo Banco, S.A. Sucursal Venezuela, Banco Universal y Bancamiga Banco Universal, C.A., la cual estará condicionada al cumplimiento de:

- El desistimiento de las acciones ejercidas por un grupo de empresas privadas y su correspondiente homologación por parte del Tribunal Decimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito, y Bancario de la Circunscripción Judicial del área Metropolitana de Caracas.
- El levantamiento de las medidas judiciales como la prohibición de enajenar y gravar interpuesta a inmuebles propiedad de Novo Banco, S.A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, así como la exoneración del Banco de cualquier responsabilidad en la República Bolivariana de Venezuela y el resto del mundo respecto a la Nota Senior ISIN N° XS1065120864 por US\$25.000.000, emitida por Río Forte Investments, S.A.
- La No Objeción por parte del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y el Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN).

(27) Ajuste a los Estados Financieros

Ciertas partidas que conforman el balance de comprobación del Banco, al 31 de diciembre de 2017 y por el semestre entonces terminado, fueron objeto de ajustes debido al reverso de intereses por cobrar en inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs12.225.206, debitando a la cuenta de ingreso por inversiones en títulos valores disponibles para la venta y acreditando a la cuenta rendimiento por cobrar en inversiones en títulos valores disponibles para la venta.